La Revolución de 1854 y la formación de la Milicia Nacional. Talavera en el Bienio Progresista

Luis Fco. Peñalver Ramos

Historiador

Resumen: La Revolución de 1854 supuso a nivel nacional el comienzo de una nueva etapa política en el reinado de Isabel II, conocido como "Bienio Progresista". Para entonces el régimen moderado había llegado a un callejón sin salida inmerso en un proceso de corrupción interna que propició a finales de junio de ese año el llamado levantamiento de Vicálvaro ("la Vicalvarada"), y pocos días más tarde el Manifiesto de Manzanares, que acompañado de una amplia movilización de carácter popular propició la llegada de los progresistas al poder.

Talavera no fue ajena a este levantamiento; se reorganiza de nuevo la Milicia de acuerdo a los reglamentos que la regulaban, con sus fuerzas de infantería y de caballería, además de la formación de una banda de música, y todo lo que conllevaba: cuarteles, uniformidad, armas,... Un pasaje de la historia de esta ciudad en la que se convive con la cotidianeidad de los días propia del siglo XIX, en la que la política pierde protagonismo por la realidad de la vida diaria de sus habitantes: la miseria, las malas cosechas, el intento de incorporase a la modernidad (proyectos de ferrocarril, primeras máquinas movidas a vapor),...; también la muerte propiciada por la fuerte epidemia de cólera en el año 1855.

Palabras claves: Revolución 1854, Talavera, Bienio Progresista.

THE REVOLUTION OF 1854 AND THE CREATION OF THE NATIONAL MILITIA. TALAVERA IN THE PROGRESSIVE TWO YEARS PERIOD

Summary: "The 1854 Revolution" at the national level meant the beginning of a new Political stage in the reign of Isabel the Second, known as "The progressive two years period". By then, the moderate regime had come to a dead end, being immersed into an internal corruption process which propitiated the so called Vicalvaro's insurrection ("La Vicalvarada"), at the end of June of that year, and a few days later, the Manifest of Manzanares, which, being accompanied by a large mobilization of a popular character, caused the arrival to the power of the progressives.

Talavera was not excluded from that insurrection; Militia was re-organized according to the regulations that were regulating it, with its infantry and cavalry forces, besides the formation of a band of music and everything that came with it: barracks, uniforms, weapons...

A passage of the history of this town in which the people coexist with the ordinariness of the XIX Century days, and where the politics loses its high profile for the reality of its inhabitants' daily life: misery, bad crops, the attempt of joining the modernity (railroad projects, the first steam moved machines),...; As well as the death caused by a strong cholera epidemic in the year of 1855.

Key words: Revolution of 1854, Talavera, The progressive two years period.

"La Revolución de 1854" supone a nivel nacional el comienzo de una nueva etapa política en el reinado de Isabel II. Hereda la corona de su padre Fernando VII tan solo con tres años, es por ello que durante su minoría de edad van a actuar como regentes tanto su madre Mª Cristina de Borbón, como el general Espartero. Este período entre 1833 y 1843 se caracteriza por una parte por la guerra civil carlista y por otra por la transición desde el Antiguo Régimen, y por tanto de la monarquía absoluta, a los inicios del liberalismo español y de la monarquía parlamentaria.

Tras la caída de Espartero en 1843 se adelanta su mayoría de edad prestando juramento como reina constitucional con trece años. Su reinado va a durar hasta 1868, fe-



Retrato de la Reina Isabel II.

cha en que otra revolución, la "Gloriosa", va a alejarla de España, abriendo un paréntesis en el que durante el llamado "Sexenio democrático" la jefatura del Estado no va a estar detentada por la dinastía borbónica.

Durante el ejercicio directo del poder por Isabel II, el liberalismo español se va a consolidar definitivamente, sin embargo sus seguidores se dividirán en torno a dos grandes grupos o partidos, nos referimos a los moderados y a los progresistas, más a la izquierda quedarán los demócratas.

Los primeros, identificados con el liberalismo doctrinario, buscaban la expresión más conservadora de esta corriente del pensamiento político; partidarios de una soberanía compartida entre el Rey y las Cortes, preferían el sufragio censitario, es decir la participación en las elecciones de una minoría económicamente privilegiada, así como la defensa de un modelo de Estado centralizado, favoreciendo con ello los intereses de los terratenientes y grandes comerciantes. Los progresistas, sin embargo, cumplían más con las expectativas de las clases medias, eran partidarios de la soberanía nacional, de un sufragio más amplio, así como un aumento de los derechos individuales y la defensa de las libertades, que pasaba por el fortalecimiento de los poderes locales y provinciales.

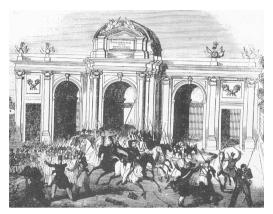
Los moderados gobernaron desde 1844 a 1854, durante la llamada "Década Moderada", mientras que a partir de esta última fecha, se inicia el "Bienio Progresista", período en el que centramos nuestro estudio, y que finalizará en el verano de 1856. Durante esos diez años los moderados reestructurarán el Estado de acuerdo a su ideología, alejándose de posibles conatos de radicalización, perfilando un sistema político basado en una nueva Constitución, la de 1845, por

la que entre otras cosas el Congreso perdía autonomía frente al monarca que tenía capacidad de disolver las Cortes y el derecho de veto; además, la ley electoral de 1846 planteó un sufragio censitario muy restringido que redujo el voto a los mayores contribuyentes de cada localidad, y a un número limitado de lo que en la época se denominaba capacidades.

En 1854 el régimen moderado llega a un callejón sin salida inmerso en un proceso de corrupción interna, motivado entre otras cosas por las arbitrariedades en torno a las expropiaciones y concesiones de la red ferroviaria y los intentos de los sucesivos Gobiernos de limitar aún más el sistema liberal. En el orden social, los moderados ejercieron una fuerte represión sobre los intentos de asociacionismo obrero, sobre todo en el sector textil en Barcelona, que tuvo su máxima expresión en la huelga general de marzo de ese año.

La situación se convirtió en insostenible y a finales de junio tuvo lugar un levantamiento acaudillado por los generales Dulce y O'Donnell, conocido como "Vicalvarada", por ser en Vicálvaro, cerca de Madrid, donde tuvieron lugar los principales acontecimientos. Los insurrectos se retiraron hacia Andalucía a la vez que buscaron el apoyo de los progresistas, alianza que se plasmó en el llamado *Manifiesto de Manzanares* publicado el 7 de julio¹.

A partir de entonces se produce una amplia movilización de carácter popular, en Barcelona el día 14, aquí el movimiento



Tropas entrando en Madrid tras el pronunciamiento de Vicálvaro.

toma un fuerte matiz de carácter social por la escasez de trabajo y los bajos salarios, en Valladolid el 15, en Zaragoza y Madrid el 17 de julio. Especial relevancia cobra el alzamiento en Madrid, con barricadas por las calles, la multitud asaltando los domicilios de ministros e incluso el de la propia Reina madre María Cristina. Fueron cuatro días conocidos como las "Jornadas de Julio" en los que el Ejército se mantuvo fiel al Gobierno. Benito Pérez Galdós, en sus *Episodios Nacionales* nos introduce en ese clima de alteración y pasión de Madrid durante esos días²:

"El Himno de Riego resonó en las puertas de la plaza, y creciendo, creciendo en intensidad, al llegar el coro a la Puerta del Sol era como si todo Madrid cantase..."

"Entre tanto, embargaba mi atención el espectáculo de público regocijo que ofrecía Madrid, con luces en todas sus ventanas y balcones, y hasta en los últimos agujeros de los

¹ Sobre los sucesos de Vicálvaro y el Manifiesto de Manzanares ver entre otros TORTELLA CASARES, Gabriel y AAVV: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*. Ed. Labor, Barcelona, 1983, pp. 244 y ss. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La España del siglo XIX*. Ed. Laia, Barcelona, 1977, tomo I, pp. 171 a 173. CARR, Raymond: *España 1808-1939*. Ed. Ariel, Barcelona, 1978, pp. 244 a 253.

² PÉREZ GALDÓS, Benito: "La Revolución de Julio", en *Episodios Nacionales*, nº 34. Editado por Historia 16, Madrid, 1995, pp. 169, 171 y 177.

más altos desvanes. Ningún vecino había dejado de sacar al exterior el farol o candil, las elegantes bujías o el velón lujoso, que era como sacar al rostro las esperanzas y los gozos del alma... Iban por la calle en grupos bulliciosos los vecinos, hombres y mujeres, niños y ancianos, y con ingenuo fervor gritaban: "¡Viva la Libertad, muera Cristina, abajo los ladrones!".

Las primeras noticias sobre los cambios que se venían operando en España en el verano de 1854, las tenemos en Talavera el día 19 de julio cuando en sesión extraordinaria el Ayuntamiento toma conocimiento de la proclama procedente de la Junta de Gobierno Provisional de Toledo en la que manifestaba que la capital se había pronunciado en el día anterior adhiriéndose a los alzamientos que ya se venían realizando en otras ciudades. Talavera se une al movimiento revolucionario haciendo suvas las bases del "Manifiesto del 7 de julio", principios que el Ayuntamiento resumía en Constitución del treinta y siete, Milicia Nacional, y lo demás proclamado³, aludiendo en este último sentido a las reivindicaciones clásicas de los progresistas4. Efectivamente, el también denominado "Llamamiento de Manzanares" redactado por Cánovas del Castillo, incluía aspiraciones como la mejora de la ley electoral y de imprenta, y la reinstauración de la Milicia Nacional⁵:



Dibujo de época exaltando a la Constitución de 1837 y a la Milicia Nacional.

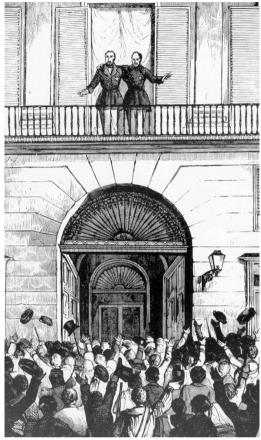
"...queremos arrancar los pueblos a la centralización que les devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto queremos y planteamos la Milicia Nacional..."

Al margen de lo interesante que sería extrapolar estas consideraciones a la situación actual de nuestros ayuntamientos en cuanto a la dependencia del Gobierno central o autonómicos se refiere, aquí se nos presenta

³ A lo largo de trabajo se han transcrito los documentos originales adaptándolos a la ortografía actual para facilitar su comprensión

⁴ Archivo Municipal de Talavera de la Reina (en adelante AMTR). Libro de acuerdos de 1854, sesión extraordinaria de 19 de julio, fols. 89 r. y 90 v.: "El Sr. Presidente manifestó que acababa de recibir por extraordinario, una proclama de la Junta provisional de Gobierno de la Provincia en la cual se manifiesta que la capital se había pronunciado en el día anterior bajo las bases del manifiesto de siete del actual que proclamaron en Manzanares los Generales del Ejército Libertador, que son Constitución del treinta y siete, Milicia Nacional, y lo demás proclamado; y en su consecuencia en el oficio mismo de dicha proclama, se manifiesta igualmente que se haga presente al publico, que para que participe del júbilo que a todos anima".

⁵ TUÑÓN DE LARA: op. cit., p. 172.



Espartero y D'Donnell se dirigen al pueblo en Madrid en 1854.

una de las claves del pronunciamiento progresista. Tanto éstos, como los moderados, habían comprendido que el desarrollo de la vida política, económica y social se ejercía fundamentalmente en el ámbito local, de ahí la importancia que cobraba el control del poder municipal. En ocasiones, como sucedió tras la promulgación de la Constitución de 1837, y las posteriores elecciones a Cor-

tes, los moderados consiguieron la mayoría en el Parlamento, mientras que en virtud al sistema de votación por sufragio universal indirecto los progresistas tenían mayor apoyo en los ayuntamientos contrarrestando la política centralista que, especialmente durante la regencia de Mª Cristina, habían desarrollado tanto el Gobierno como las Cortes. Por esta razón serían múltiples los intentos y reformas para llevar a efecto ese control, el último fue la Ley de Organización de los Ayuntamientos de 1845 que recortaba ampliamente la representatividad popular⁶.

Aparece además en el Manifiesto un baluarte o defensa en el que los protagonistas del alzamiento depositan su confianza, garantía para que el proceso revolucionario se llevara a cabo, nos referimos a la Milicia Nacional de la cual hablaremos más tarde.

Sin embargo, nuestro Ayuntamiento huye de lo revolucionario, pone en marcha los mecanismos oportunos para que el movimiento no adquiera una radicalización extrema; es seguro que para entonces ya se conocería en Talavera lo acaecido en otras ciudades de España, principalmente en Madrid debido a su proximidad. Quizás, coincidiendo con R. Carr, la burguesía talaverana, a igual que en el resto de la nación, vivía con miedo a que surgiera una revolución social, que por otra parte nunca llegó a materializarse, tal como había ocurrido en Francia en 1848⁷.

Se busca el orden evitando cualquier tipo de enfrentamiento, y sobre todo el desbordamiento popular. Es por ello, que la Cor-

⁶ Consideramos como libro imprescindible para estudiar la evolución de la organización municipal y la legislación que al respecto se va promulgando desde las Cortes de Cádiz hasta la Revolución de 1868, el de CONCEPCIÓN DE CASTRO La Revolución Liberal y los municipios españoles. Alianza Universidad, Madrid, 1979. 7 CARR: op. cit., p. 247.

poración se constituye en "sesión permanente", tratando de consensuar entre un número significativo y representativo de la población las decisiones que se ve obligada a tomar a tenor del desarrollo de los acontecimientos. En primer lugar convoca de "ochenta a cien individuos" para que se reunieran en las Salas Consistoriales, "sin distinción de clase ni colores políticos, para oír su voto".

La tranquilidad será nota característica en la evolución de la sesión; mientras tanto al propio Ayuntamiento llegaba un correo de la capital dando noticias de que allí también reinaba la calma. Una vez se consideró que la concurrencia del público era significativa se leyeron el mencionado Manifiesto, el oficio enviado por la Junta de Gobierno Provisional de Toledo, y los decretos que al respecto habían sido publicados durante esos días en la Gaceta. La sesión finalizó tras el acuerdo de no publicar bando o edicto alguna que pudiera inquietar a la población.

La situación se precipita al día siguiente. El 20 de julio, a las siete de la mañana los miembros de la Corporación se reúnen con Antonio Resino y Estrada, y Fernando Luengo, que tal como indican los documentos, acudían en representación de "un crecido número de los habitantes de esta Villa, que desea seguir el Alzamiento Nacional". Estos individuos habían sido destacados miembros de la Milicia Nacional hasta su supresión en el

año 1844. En el caso de Antonio Resino y Estrada, personaje peculiar e interesante, abanderado del progresismo decimonónico talaverano, comentaremos que era abogado de los Reales Consejos, y aparte de haber sido alcalde de Talavera durante los años 1841 y 1842, ya había protagonizado otros acontecimientos de carácter revolucionario, entre otros cuando lideró la Junta de Gobierno Provisional de la ciudad durante la sublevación que en ella se produjo en el verano de 1843, hecho enmarcado en la sucesión de pronunciamientos que desembocarían a la postre con la caída de Espartero, a finales de julio de ese año⁹.

Los citados Resino y Luengo no se habían quedado parados durante las horas o días previos, en esa mañana del día 20 eran portadores de un comunicado de la Junta de Gobierno Provisional de la provincia por la que se instaba al alcalde a crear de forma similar, la Junta de Gobierno Provisional de Talavera y su partido.

"Habiendo tomado asiento los expresados Señores a presencia de un público numeroso, se dio lectura a la preapuntada comunicación".

He aquí la transición que se opera en el gobierno municipal, los miembros de la Corporación, elegidos bajo la legislación emanada del moderantismo, acceden pacíficamente a colaborar y supeditarse a la Junta Provisional que se crea en ese momento en Talavera. Esta estará formada por

⁸ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 20 de julio, fols. 90 r. a 92 r.

⁹ AMTR. Libro de acuerdos de 1843, sesión 10 de julio, fol. 85 r.: "Se hizo presente un oficio de la Junta provisional de Gobierno creada en esta Villa a consecuencia del glorioso alzamiento que ha tenido lugar en ella...". La propia Junta pide "solemnizar en la manera posible el glorioso alzamiento que en el día de ayer a las doce de la mañana, tuvo lugar en esta población, al que se adhirió en masa la misma, con su Milicia Nacional, de ambas armas, tropa del Ejército y Carabineros de hacienda publica existentes en ella, abrazando el lema de Constitución de mil ochocientos treinta y siete, Reina Isabel Segunda, Independencia Nacional y Reconciliación Sincera entre los Españoles".

ocho miembros, y a la cabeza de la misma, como ocurrió en 1843, Antonio Resino y Estrada¹⁰.

Tomás Rodríguez, el alcalde hasta entonces, se dirige al numeroso público concurrente haciéndoles saber, y son sus palabras, "la obligación que todos tenemos de obedecer y hacer cumplir las órdenes que emanan de la Junta expresada".

Imaginamos escenas de júbilo, de parabienes y resignaciones disimuladas, el fervor en la Plaza del Pan del público congregado junto al por entonces edificio del Ayuntamiento. También un dato que días más tarde nos ofrecerá el propio Antonio Resino, se entregaron armas para defender la libertad¹¹.

La transición se realiza sin altercados, la recién creada Junta de Gobierno Provisional, acomete a partir de entonces los cambios oportunos acordes con las nuevas directrices políticas que imperan a nivel nacional en el ámbito liberal.

La primera actuación, llevada a cabo el día 22, va encaminada al cese de los miembros de la Corporación y su sustitución por otros en tanto que se celebraran nuevas elecciones municipales. De nuevo observamos como estos cambios se realizan pacíficamente. El alcalde saliente, una vez leída la

comunicación de la Junta, cede sus atribuciones al designado como su sucesor, Pedro de la Peña y la Llave, que a su vez toma posesión a los dos tenientes alcaldes y trece regidores que completan el nuevo Ayuntamiento, sin duda alguna todos ellos serían de ideología próxima o coincidente con los nuevos tiempos políticos¹².

Acto seguido, y una vez que abandonan el Consistorio los individuos cesados, continúa la sesión en la que destacamos entre otras decisiones la suspensión del Secretario del Ayuntamiento, un tal Antonio Recuero¹³.

Creemos que la calma durante días posteriores vino influenciada por la estabilidad que se va logrando a nivel nacional. La reina Isabel, en el intento de frenar la revolución había formado dos gobiernos que sin resultados dieron paso a un tercero presidido por el general San Miguel, presidente de la Junta de Madrid, que a su vez impulsó la entrega del poder a Espartero el día 28 de julio. El gobierno de Duque de la Victoria, con la aceptación de O'Donnell como Ministro de la Guerra, llevó consigo la toma de medidas para hacerse con el control de la situación, entre otras, suprimiendo las Juntas formadas por los progresistas en las capitales de provincia, convirtiéndolas en "juntas consultivas"14.

¹⁰ La Junta Provisional de Gobierno queda constituida el 20 de julio de 1854 por los siguientes miembros: D. Antonio Resino y Estrada (Presidente), Vicente de la Peña, Rafael Tejada, Fernando Luengo, Manuel Soria, Alejo González de los Ríos, Miguel Rodríguez, Eugenio Pareja. Suplentes: Antonio Brieba, Rafael Verdejo. También en AMTR. CORRESPONDENCIA 1854. Talavera 20 de julio de 1854.

¹¹ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693: Talavera, 13 de agosto de 1854.

¹² AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 22 de julio, fols. 96 r. a 97 r.: Oficio de la Junta de Gobierno sobre cesación de los individuos de este Ayuntamiento. Son reemplazados por: Alcalde: D. Pedro de la Peña y Llave. Primer Teniente de Alcalde: D. José García Gutiérrez. Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Sierra y Girón. Regidores: Eduardo del Olmo, Vicente Gómez, Ignacio Sánchez Izquierdo, Ignacio Arranz, Gonzalo Peralta, Julián Iturria, Gabriel Arranz, José Resino y Espárrago, Jaime López, Manuel Morán, Mateo Hernán, Manuel Ferrero, Román Taranco.

¹³ Ibídem, fol. 94 r.

¹⁴ TORTELLA CASARES: op. cit., p. 245.

¿Qué ocurre en Talavera de la Reina durante esta última semana del mes de julio?

La Junta Provisional continúa interviniendo, en primer lugar estableciendo lo que para los progresistas era, tal como ya hemos dicho, uno de los exponentes más significativos de sus principios políticos, la Milicia Nacional. Efectivamente, en la sesión del día 24 el nuevo Ayuntamiento dio lectura a un oficio de la misma en el que se ordenaba la formación de la citada Milicia 15:

"...previniendo a este Ayuntamiento proceda en el acto a alistar, organizar y armar la Milicia Nacional que en Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro fue disuelta en esta villa, incluyendo en ella a los sujetos que voluntariamente lo soliciten".

El Ayuntamiento designó una comisión para llevar a cabo el alistamiento, a la vez que reclama al antiguo comandante de la misma, Manuel Hidalgo, la lista de los que antaño fueron milicianos. Y cómo no, de nuevo nos aparece Antonio Resino y Estrada, esta vez para ponerse al frente de tan honroso cometido, indicando al edil y resto de la Corporación que "no obstante contar la edad de cincuenta y cuatro años y haber servido a las filas de la Milicia Nacional en clase de Teniente, está pronto a hacer el servicio que como simple Nacional Voluntario le corresponde dentro de esta Población mientras duren las actuales circunstancias"16. Otro vocal de la Junta, el oficial de artillería retirado Rafael Tejada, solicita asimismo encabezar el alistamiento en la compañía de caballería.

También durante esos días, y siempre a instancia de la Junta se llevan a cabo otras actuaciones: se establece el orden jerárquico del recién creado Ayuntamiento, se reparten los cargos entre los regidores y composición de las comisiones, y además se completan los nombramientos de empleos municipales como el nuevo Secretario, o el de alguacil¹⁷.

Tras las medidas tomadas por Espartero, el Gobierno provincial, por una orden de 29 de julio, manda que cesen las "Juntas populares y de salvación", por lo que queda disuelta la de nuestra ciudad según comunicación que hace al Ayuntamiento el día 2 de agosto, también son recogidas las armas repartidas entre los sublevados¹⁸. Las Juntas desaparecerán de la escena política durante unos años. El tan acostumbrado recurso que tiene su origen en las Juntas de Defensa creadas a raíz de la invasión napoleónica en 1808, fue una constante utilizada por los liberales españoles para desplazar a sus opositores del gobierno de la nación. En septiembre de 1868, con la revolución llamada "La Gloriosa" volverían a recobrar protagonismo.

El cometido del Gobierno a finales de ese verano revolucionario de 1854 era crear una nueva estructura e instituciones proclives a los principios que habían motivado el cambio. El ámbito de actuación debía ser triple, por una parte Espartero restauró provisionalmente la Constitución de 1837 - la que hasta entonces estaba en vigor era la moderada de 1845 -, a la vez que convocaba Cortes Constituyentes en el mes de septiembre.

¹⁵ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 24 de julio, fol. 100 v.

¹⁶ Ibídem, fol. 101 r.

¹⁷ Ídem, sesiones 26 y 28 de julio, fols. 103 r a 107 r.

¹⁸ Ídem, sesión 2 de agosto, fol. 114 v.: Orden del Gobierno Provisional sobre cese de Juntas Populares y de salvación creadas con motivo del último alzamiento, Boletín Oficial de la Provincia de Toledo (en adelante BOPT n° 88). En fol. 117 v.: Cesa la Junta Provisional de Gobierno de Talavera de la Reina. También en AMTR. CO-RRESPONDENCIA 1854. Talavera, 24 de julio de 1854: Relevo de la Junta Provisional de Gobierno.

Por el Real Decreto de 7 de agosto se restablecían en las capitales de provincia las Diputaciones existentes en 1843, además en el mismo se hacía alusión a la normativa que regulaba tanto el funcionamiento de estas como los Ayuntamientos¹⁹. El día 8 de agosto, el Ayuntamiento designa a un comisionado para que junto a los representantes de los demás pueblos del Partido constituveran una junta para la elección de diputados provinciales; sin embargo la Corporación deja constancia de su malestar sobre el procedimiento electoral ya que la ley contemplaba la designación de un elector por pueblo independientemente del número de sus habitantes²⁰. Los Ayuntamientos también serán sustituidos, tendremos ocasión de referirnos al caso de Talavera.

Los procedimientos electorales para las tres instituciones, Cortes, Diputaciones y Ayuntamientos se basaban fundamentalmente en la legislación emanada de las Cortes de Cádiz, la promulgada durante el Trienio Liberal, la Constitución de 1837, y leyes derivadas de la misma. Los progresistas ahora en el poder intentaban hacer un paréntesis u olvido de la legislación emanada en la Década Moderada.

Talavera de la Reina no es ajena a estos cambios. A partir de entonces, de acuerdo a la normativa gubernamental, nuestra ciu-



dad prepara su participación en los tres ámbitos electorales descritos.

El día 20 de agosto se forma la nueva Diputación, en el día 24 de septiembre se lleva a cabo la elección a municipios, y el 4 de octubre comienza el proceso de elecciones a Cortes Constituyentes. Durante estos meses se puso en marcha todo el mecanismo que hiciera posibles los procesos electorales: confección de listas, rectificación de las mismas, etc. El sistema de elección se regulaba a través de las juntas de electores pertenecientes a cada parroquia, las llamadas "juntas parroquiales"²¹.

El día 16 de dicho mes, el alcalde, Pedro de la Peña y de la Llave, anuncia la convocatoria de los comicios que deberían realizarse el domingo 24, a las nueve de la mañana, designando las cuatro "juntas parroquiales", con sus presidentes respectivos, que elegirían a los quince miembros que for-

¹⁹AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 11 de agosto, fols. 126 v. a 127 r.: BOPT, circular nº 92, comprende el Real Decreto del 7 de agosto, que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se regulen según lo establecido por la ley de 3 de febrero de 1823 y por el Real Decreto de 20 de julio de 1843. Se comunica el restablecimiento en las capitales de provincia de las Diputaciones Provinciales existentes en Abril de 1843, que comenzarán a funcionar el día 20 de agosto. Quedan suprimidos los Consejos Provinciales en toda la monarquía.

²⁰ Ídem, sesión 8 de agosto, fols. 125 r. a 126 r.: Orden de la Junta Superior de la Provincia de 2 de agosto, BOPT n° 90; "...en este estado, observando la municipalidad y mayores contribuyentes la poca representación que se da a esta Villa, puesto que se la iguala con todos los demás pueblos del partido, por mas que exceda en vecindario á ellas; se determinó dejarlo consignado así, y que en el acto de la elección que ha de tener lugar en el día de mañana el comisionado por la misma, lo haga presente con la protesta consiguiente"

²¹ Sobre el proceso de elección de Ayuntamientos: R. D. 6 de septiembre de 1854.

JUNTAS PARROQUIALES DE TALAVERA 1854

Parroquia	Local en el que se ha de verificar la elección por las Juntas Parroquiales	Número de electores que deben nombrar	
Santa María con sus agregados San Clemente, San Andrés y Casar de Talavera	Claustro de la que fue Colegial	4	
Santa Leocadia y San Pedro	Salas Consistoriales	4	
San Salvador	Iglesia que fue parroquia de San Miguel	4	
Santiago	Suprimido convento de los Jerónimos	3	

marían a su vez la junta electoral de donde saldría el nuevo Ayuntamiento. Las "Juntas parroquiales" de Talavera eran las correspondientes a Santa María la Mayor y agregados de San Clemente, San Andrés y Casar de Talavera, la de Santa Leocadia y San Pedro, Salvador de los Caballeros unida a San Miguel y Santiago el Nuevo²².

Constituidas en la mañana del día 24, estaban integradas por el presidente ya nombrado, junto a un secretario y dos "escrutadores" elegidos entre los asistentes al acto, además del párroco correspondiente²³. Las

votaciones se llevaron a cabo sin ningún problema obteniéndose la lista de los quince miembros integrantes de la junta electoral²⁴.

Ésta se reúne el 1 de octubre procediendo a su vez a la elección de los diferentes cargos que habían de componer el Ayuntamiento, resultando designado como alcalde primero Manuel Sosa y como alcalde segundo Vicente de la Peña²⁵.

Ya hemos comentado que uno de los aspectos que se reivindicaba en el alzamiento de 1854 era la reinstauración de la Milicia Nacional que había sido disuelta en febrero

²² Sobre la convocatoria a elecciones para renovación del Ayuntamiento ver AMTR. SECRETARÍA ELECCIONES. MUNICIPIO DE TALAVERA. ELECCIONES MUNICIPALES. 1844-1856. Sig. 748. Sesiones 16, 20, 21 y 22 de septiembre de 1854.

²³ Ídem. Talavera, 24 de septiembre de 1854. "Acta de elección de cuatro electores parroquiales de Santa María la Mayor y San Andrés y San Clemente". "Acta de elección de cuatro señores electores parroquiales de la de Santa Leocadia y San Pedro". "Acta de elección parroquial de Santiago". "Acta de elección de cuatro señores de la del Salvador"

²⁴ Ídem. Talavera, 30 de septiembre de 1854. "Señores electores que forman la Junta Electoral de esta Villa.

²⁵ Ídem. Talavera, 1 de octubre de 1854: "Acta original celebrada en esta Villa en el día primero de Octubre de dicho año para la renovación del Ayuntamiento Constitucional de la misma".

Composición del nuevo Ayuntamiento (1 de Octubre de 1854)

Alcalde Primero: **Manuel Sosa** Alcalde Segundo: Vicente de la Peña **Regidor Primero:** Julián Iturria Regidor Segundo: Gabriel Arranz **Regidor Tercero:** Manuel Morán **Regidor Cuarto:** Vicente Gómez **Regidor Quinto: Gonzalo Peralta Regidor Sexto:** Jaime López **Manuel Ferrero** Regidor Séptimo: Mateo Hemández **Regidor Octavo: Procurador Primero:** José Antonio Rayón

Procurador Segundo: Ignacio Sánchez Izquierdo



de 1844 tras la llegada de los moderados al Gobierno de Madrid. Desde los primeros días de la revolución la Junta de Gobierno Provisional solicita a los ciudadanos integrarse en la misma y defender las causas del alzamiento. Disponemos de dos testimonios de entre aquellos que en buen número acudirían a las puertas del Ayuntamiento durante las jornadas de julio, en ambos casos los interesados esgrimen sus argumentos a modo de mérito para ser incluidos en la Milicia. El primero indica haberse "presentado voluntario Nacional el día 23 del pasado Julio, según el Bando publicado con fecha 22 del mismo por la Junta de Gobierno Provisional de esta referida Villa, en el que invitaba á todo ciudadano á tomar las armas en defensa de las instituciones liberales y del trono de S.M"26.; el segundo manifiesta su "adición a las ideas liberales [...] siendo un ciudadano honrado y dispuesto a morir con las armas en las manos en defensa de la

bandera que juró defender en la plazuela del pan de esta población"²⁷. De nuevo podemos imaginarnos las escenas de entusiasmo popular, la algarabía que en torno a la Plaza del Pan en Talavera de la Reina pudo vivirse en ese mes de julio de 1854. Pero parémonos a realizar un breve bosquejo del significado que cobra la Milicia Nacional en el siglo XIX, así como algunos apuntes sobre su nacimiento.

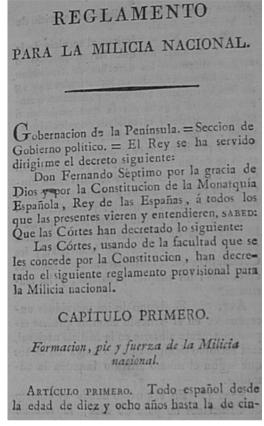
La Milicia Nacional tiene sus orígenes en las milicias urbanas que en 1808 se organizaron en Madrid para combatir la invasión de las tropas bonapartistas, y que luego se extendieron por toda España. En la Constitución de 1812 se formula su creación indicando que "Habrá en cada provincia cuerpos de Milicias Nacionales, compuestas por habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población y circunstancia"²⁸. Sin embargo no quedaron desarrollados aspectos tales como su organización, composición o fines.

²⁶ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693: Solicitud de Simón Olmedo y Ramiro para ser incluido en la Milicia Nacional. Talavera, 22 de agosto de 1854.

²⁷ Ídem. Plácido Suárez expresa haber pertenecido a la Milicia Nacional como voluntario desde el año 1834, hasta que fue suprimida en febrero de 1844, solicita que tanto él como su hijo Antonio sean incluidos en las listas del Batallón de la Milicia Nacional.

²⁸ Constitución de 1812, artículo 362.

En el día 18 de abril de 1814 se aprobó un primer Reglamento que apenas tuvo vigencia, la razón estriba en la llegada de Fernando VII a España y la restauración del absolutismo en mayo de ese año²⁹. Habrá que esperar a 1820 para que con el Trienio Liberal, y hasta su desaparición en 1823, resurja de nuevo la Milicia Nacional, tema estudiado en lo que concierne a Talavera por Evaristo León Galindo³⁰. En los dos períodos de gobierno absoluto de Fernando VII las milicias fueron sustituidas por los "Voluntarios Realistas" que tuvieron un protagonismo fundamental en el pronunciamiento carlista que se produjo en nuestra ciudad en 1833 y que Félix Rubio López de la Llave nos describió en su momento³¹. Posteriormente, con la Regencia de María Cristina, el Estatuto Real de 1834 fijó una fuerza denominada Milicia Urbana, y la Constitución de 1837 contempló el restablecimiento de la Milicia Nacional dependiendo de los ayuntamientos; desaparecerá tras la caída de Espartero en 1843, aunque formalmente se llevará a cabo su eliminación por el decreto promulgado en febrero de 1844 por Ramón María Narváez, que encomendaría sus tareas a un nuevo cuerpo armado, la



Reglamento para la Milicia Nacional. Año 1820.

Guardia Civil. Renace en nuestro período de estudio, durante el bienio de 1854 a 1856³².

²⁹ PÉREZ GARZÓN, J. Sisinio: Milicia Nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño (1808-1874), Madrid, 1978, p. 81.

³⁰ LEÓN GALINDO, Evaristo C.: "El orden público durante el Trienio Liberal. La Milicia Nacional Local (1820-1823)", Cuaderna. Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra, nº 7-8, Ed. Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, Talavera de la Reina, 2000, pp. 169 a 183.

³¹ RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE, Félix: "El pronunciamiento carlista de Talavera de la Reina", *Temas Toledanos*, nº 52. Ed. Instituto Provincial de Investigaciones y estudios toledanos (IPIET), Toledo, 1987.

³² AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693. De la evolución de la Milicia Nacional disponemos del testimonio de Atanasio Bravo, un comerciante de Talavera que en su reclamación sobre la cuota que se le ha asignado como "exento contribuyente" de la Milicia Nacional recuerda las normativa que le asiste y la evolución del citado Cuerpo: "solo se le repite vigente la ordenanza de dicha benemérita Milicia del 29 de junio de 1822, que fue restablecida por Real Decreto de 22 de Agosto de 1836; o ya se consideren en vigor también todas las disposiciones posteriores, y principalmente el decreto de las Cortes del 28 de Noviembre de 1836 que fija la escala que pueden correr los Ayuntamientos para dichos exentos contribuyentes.... Se sirva acordar la rectificación de la expresada partida reduciéndola a la mitad, que es precisamente lo que pagaba el exponente antes del año 1843". Talavera, 31 de octubre de 1854.

Su último tramo lo localizamos durante el llamado Sexenio Democrático, de 1868 a 1874, bajo la denominación "Voluntarios de la libertad", investigado en el caso de Talavera por Cesar Pacheco al abordar la Revolución de 1868³³; en este período formalmente la Milicia Nacional como tal no se restituyó hasta que Emilio Castelar lo estableció por Decreto de la Presidencia de la Primera República, siendo disuelta definitivamente por el Gobierno de Cánovas del Castillo en 1876.

La Milicia Nacional surge como un cuerpo armado que actuó como instrumento de consolidación del régimen liberal burgués a lo largo del siglo XIX. Aparece en los momentos de especial relevancia y carácter revolucionario, coincidentes con el ascenso de la clase social burguesa, en palabras de Sisinio Pérez Garzón³⁴. La burguesía encuentra en la Milicia la posibilidad de que las masas populares se impliquen en su proyecto, nada mejor que este cuerpo enraizado en el ámbito local donde se refuerzan los vínculos de identidad, no diferenciados por la clase jornalera, y donde se confunden los ideales y sentimientos de dicha burguesía como la de todos en general. El liberalismo exaltado fracasará al enfrentarse con los sectores moderados, ello ocurrirá en 1843, 1856 y 1874. Tanto éstos, como los progresistas, acercarán sus posturas cuando las bases populares de las que se nutre la Milicia expresen signos de radicalización, entonces ambos grupos convergerán diluyendo la fuerza de este cuerpo armado ante el peligro que

supone su propia existencia como clase privilegiada.

La Milicia quedaba restaurada en agosto de 1854 con las funciones que el Reglamento la asignaba: defensa del pueblo y ciudades ante un potencial enemigo, lucha contra el bandolerismo, mantenimiento del orden público, y cualesquiera otras que las circunstancias así lo requirieran, incluyendo el servicio contra incendios.

Durante los primeros meses se tenderá por una parte a elegir los mandos, realizar los alistamientos, dotar a los "nacionales" de los correspondientes uniformes y pertrechos de guerra, dotar al cuerpo del oportuno armamento, además de habilitar los correspondientes locales, adquisición de fondos y otros menesteres que hicieran viable la consolidación y funcionamiento de la misma.

Veamos en primer lugar lo referente a las cuestiones del alistamiento. Se inicia a partir de una orden que el día 2 de agosto comunica la Junta de Gobierno Provisional al Ayuntamiento, también durante este mes se designarán los jefes y oficiales que estarían al frente de la propia milicia, es el caso de Fernando Luengo como comandante, cargo que ya había desempeñado durante el período anterior, y resto de oficiales correspondientes a las armas de infantería y caballería³⁵.

El alistamiento era obligatorio para los varones entre 18 y 50 años cumplidos (art. 1 Reglamento 1820) además no se permitía su adscripción a aquellos que fueran contrarios a la causa liberal, o sospechosos de serlo.

³³ PACHECO JIMÉNEZ, Cesar: Talavera y la revolución de 1868. Burguesía local y orden público. Ed. Caja Castilla-La Mancha, Madrid, 1990.

³⁴ PÉREZ GARZÓN: op. cit., p. 96

³⁵ AMTR. Diferentes anotaciones en el Libro de acuerdos de las sesiones de agosto de 1854. Así el 4 de agosto, fols. 121 v. a 122 v. se trata sobre los "individuos que han de componer la Milicia Nacional y los exentos contribuyentes". También en AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693.

Los individuos menores de 50 años que no quedaban alistados pasaban a engrosar una lista denominada de "exentos contribuyentes". Éstos, como su nombre indica, y refiriéndonos a Talavera, contribuirían mensualmente con una cantidad que oscilaba entre los 5 y 40 rs., dependiendo del nivel económico, como fondo destinado a los gastos de la Milicia³⁶.

La elección de oficiales, sargentos y cabos conllevaba un carácter democrático puesto que la decisión recaía entre todos los individuos que componían la Compañía. Son varias las convocatorias que hace el Ayuntamiento instando a los miembros de las respectivas unidades a reunirse en la iglesia que fue convento de San Jerónimo para llevar a cabo las citadas votaciones de mandos que deberían ser secretas, y así lo recuerda Juan Niveiro en enero de 1855 en la exposición que dirige al alcalde sobre la elección de un subteniente. Los cargos se desempeñarían por dos años³⁷ (art. 32, Reglamento 1822).

A su vez todos los oficiales del Batallón elegirían al comandante y al ayudante de la plana mayor, así como el resto de la misma, entre otros al cirujano, al armero y al capellán.

También, y tal como requería el Reglamento, en el mes de agosto se creo un "Consejo de Subordinación y disciplina" formado por el comandante y un subteniente, un sargento, un cabo y dos nacionales por cada una de las Compañías, este organismo resolvía las diferentes reclamaciones sobre las posibles sanciones que el comandante hubiera podido aplicar³⁸. La Milicia Nacional se consideraba una fuerza de carácter civil, es por ello que las correcciones no se asemejarán a las propias del ámbito militar. Se indicaba que los "jefes de la milicia, cual-

³⁶ Se puede comprobar en las diferentes listas en las que se reflejan las cantidades entregadas a los fondos de la Milicia Nacional por los llamados "exentos contribuyentes". AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS. Sig. 693 a 695.

³⁷ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 16 de octubre, fol. 23 r.: Sobre elecciones de oficiales de Milicia Nacional. También en Libro de acuerdos de 1855, sesión 24 de agosto, fol. 140 v.: "Circular del subinspector de la M.N. inscrito en BOPT. nº 101, fecha 20 agosto, en el primer domingo inmediato de septiembre se proceda a elección de capitanes y oficiales de las Compañías de Granaderos y las de los músicos de cada Milicia de Caballería de infantería de la provincia para que tenga efecto la renovación de dichos empleos. Se da cuenta a los comandantes del escuadrón y batallón que se reúna dicha fuerza en el edificio que fue iglesia de San Jerónimo, 9 de la mañana primera Cª de caballería, 10 h para granaderos del batallón, 12 h a la primera del mismo".

AMTR. CORRESPONDENCIA 1854: Talavera, 18 octubre de 1854. "Remito adjuntos títulos expedidos por el Ayuntamiento de los SS. Jefes y Oficiales y demás individuos que han de componer la Plana Mayor del batallón que han sido elegidos el 15 del actual, se indique a los mismos que el domingo 22 a las 3 tarde se reúna dicha fuerza cuarto o iglesia que fue de San Jerónimo para proceder nombramiento primer teniente y subteniente de la Compañía de Granaderos y de Cazadores".

AMTR. Libro de acuerdos de 1855, sesión 12 de enero, fol. 6 r.: Memorial de Juan Niveiro sobre que las votaciones de la Milicia Nacional sean secretas de acuerdo al art. 30 de las ordenanzas.

AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1856. Sig. 695: "Acta separación de las filas de la Milicia Nacional de Caballería a D. Luis de la Llave y Montero" Talavera, 8 de agosto. "De acuerdo al art. 128 de la Ordenanza de la M.N. de 29 de junio de 1822, hoy vigente, se procedió a la votación individual de los milicianos concurrentes según predispone el citado artículo, por unanimidad los 41 asistentes acuerdan la separación de D. Luis de la Llave de la M.N. de Caballería".

³⁸ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 21 de agosto, fol. 141 r.

quiera que fuese su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan a ciudadanos"³⁹.

Por otra parte también se creó un "Consejo de Calificación" que entendía sobre la formación de listas de los "exentos contribuyentes", así como para fijar las cantidades con que cada uno debía participar⁴⁰. De acuerdo a las actas de reuniones del citado Conseio, al mismo acudían tres regidores de la Corporación, el comandante Fernando Luengo, y los capitanes de las respectivas Compañías. También el Consejo atendía las reclamaciones que sobre diversa índole le llegaban, ya fuera pidiendo la inclusión en la Milicia, o al contrario, que no se le excluyera del servicio activo. En muy pocos casos las solicitudes de inclusión venían motivadas por un espíritu "liberal" o sentimiento solidario con la Revolución; a igual que las peticiones contrarias los interesados de uno u otros signos se basaban sobre todo en motivaciones económicas. De todas formas el Reglamento de 1822 contemplaba la excepción de los individuos con impedimentos físicos que les imposibilitaran para el manejo de las armas y algunos grupos de profesiones liberales como médicos, maestros, funcionarios, trabajadores del campo y pastores, así como militares retirados y sacerdo tes^{41} .

La idea liberal sufre aguí una fractura, los soportes intelectuales de los liberales progresistas que ahora dirigían la vida política desde el Ayuntamiento, disfrazaban la mayoría de las veces su verdadera intención, esto es, la adquisición de áreas de poder e influencia, constituidos en clase dirigente formaban parte de la pequeña burguesía dueña de las pocas industrias, almacenes, comercios, o profesionales liberales que dominaban el entramado socioeconómicos de Talavera a mediados del siglo XIX, y que apenas se diferenciaban del otro grupo de liberales en la oposición, únicamente unos matices ideológicos les separaban y el entusiasmo de adhesión a los principios emanados en las Constituciones de 1812 y 1837. Minoría, cuyo nivel de vida contrastaba en ambos casos con el resto de la población, la mayor parte de ciudadanos que vivían míseramente, la clase jornalera que apenas teniendo para subsistir se veía obligada a contribuir aunque fuera mínimamente, bien con su tiempo, o con la citada percepción mensual, al mantenimiento de la Milicia Nacional. Es una contradicción que se refleja en las numerosas quejas y peticiones de modificaciones de contribuciones que hemos encontrado a lo largo del bienio. En algún momento se acompañan del certificado correspondiente firmado por el ciru-

³⁹ PÉREZ GARZÓN: op. cit., p. 131

⁴⁰ Ídem, sesión 9 de octubre, fols. 13 r. a 14 v.: "Oficio del Comandante de Milicia Nacional de esta Villa, manifestando que habiendo tenido efecto el nombramiento de individuos del Cuerpo de Calificación del Batallón de Milicia Nacional de esta Villa, había recaído en los sujetos siguientes: Compañía de Granaderos: Subteniente, D. Rafael Verdejo; Sargento, D. Gregorio Logro; Cabo, D. Juan Antonio Arroyo; Nacional, D. Fernando Triguero, y D. Felipe Gutiérrez. Primera Compañía de Fusileros: Subteniente, D. Alejo González de los Ríos; Sargento, D. Paulino Avis; Cabo, D. Francisco Sedeño; Nacional, D. Francisco Fernández y D. Federico Tapiador. Compañía de Cazadores: Subteniente, D. Pascual Montero; Sargento, D. Ángel Gómez; Cabo, D. Antonio Parras; Nacional, D. Manuel Ferrero y D. Gonzalo Peralta".

Sobre el "Consejo de Calificación de exentos contribuyentes", con las actas correspondientes de las sesiones del mismo, listas de pago, y otra documentación al respecto ver AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS. Sig. 693 a 695.

⁴¹ PÉREZ GARZÓN: op. cit., p. 257

jano médico para avalar el intento justificado de quedar exceptuado del benemérito cuerpo. El Consejo de Calificación se reúne semanalmente, especialmente durante los primeros meses para tratar estas cuestiones. Veamos algunos ejemplos.

José Sánchez Dámaso solicita se le excluya como contribuyente de la Milicia Nacional por haber cumplido cincuenta y dos años, acompaña los "partes sacramentales" para su justificación⁴². Por el contrario, Juan Fco. Sánchez expone que a pesar de ser mayor de cincuenta años renuncia la excepción que le concede la ordenanza de Milicia por razón de la edad y solicita la gracia de ser inscrito en sus filas en el arma de caballería⁴³.

Antonio Espinosa solicita su exclusión por el estado delicado de salud en el que se encuentra, adjunta el certificado médico correspondiente del doctor D. Ruperto Sacristán, que comunica cómo el interesado "padece habitualmente ligeras congestiones cerebrales, que terminan por lo común en abundantes flujos de sangre de nariz, esta dolencia exige cierto régimen de vida, así se ha de evitar que la misma se muestre por falta de cuidado con historias alarmantes y peligrosas", por ello es necesario que esté tranquilo, "con pocos esfuerzos, ejercicios activos moderados y no exponerse a las vicisitudes atmosféricas, con particularidad al frío y la humedad"⁴⁴.

Ruperto Luna, oficial de zapatero, argumenta que habiendo sido incluido en la Milicia Nacional no puede menos de hacer presente que por su estado de pobreza, el de ha-

llarse defectuoso de una pierna y encontrarse enteramente sin dentadura, debe ser separado de la misma⁴⁵.

El panadero Cándido Sánchez Agudo explica al Consejo que cuando ha podido alternar su oficio con otro trabajo, no ha rehusado el contribuir al pago del impuesto de la Milicia Nacional, puesto que por ser puramente jornalero no puede ser miliciano; pero que actualmente nada posee más que un pollino, y que a duras penas halla modo de ganar un jornal, le es imposible satisfacer la cuota de diez reales, cantidad que supone algo más de tres jornales, que en esta semana no ha ganado, y que se ve abrumado para mantener a su mujer recién parida. El Consejo decide que se le releve del pago de la expresada cantidad⁴⁶.

Al depender de la autoridad local, y considerar al Alcalde como comandante nato de la Milicia, los nuevos "nacionales" hacían juramento ante éste con una fórmula de claro espíritu liberal: "¿Juráis a Dios defender con las armas que la patria pone en vuestras manos la Constitución política de la Monarquía; obedecer sin excusa ni dilación a vuestros Jefes en cualquier acto del Servicio nacional, y no abandonar jamás el puesto que os confíe?"⁴⁷. El acto revestido de toda solemnidad iba precedido por una misa en la cual el cura párroco tenía que exhortar a los milicianos sobre sus obligaciones para con la patria y la defensa de la libertad civil.

Especial relevancia e interés cobra en el conjunto de la Milicia talaverana su banda de música. Es curioso observar la importan-

⁴² AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855.Sig. 693. Talavera, 21 de octubre de 1854.

⁴³ Ídem. Talavera, 18 de diciembre de 1854.

⁴⁴ Ídem. Talavera, 20 de octubre de 1854.

⁴⁵ Ídem. Talavera, 11 de agosto de 1854.

⁴⁶ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1844-1855. Sig. 694. Talavera, 28 de abril de 1855.

⁴⁷ PÉREZ GARZÓN: op. cit., p. 261.

El Alcalde era el comandante nato de la Milicia

Bastón de la Milicia Nacional de Talavera de la Reina



cia que tanto el comandante, Fernando Luengo, como la propia Corporación dieron durante los primeros días a su creación, por delante de otras cuestiones como el armamento o el uniforme. Coincidiendo con Pérez Garzón, consideramos que "dentro del boato de los cambios revolucionarios, la fiesta y sus elementos integrantes revistieron un carácter prioritario de afirmación ideológica", a igual que ocurría con los desfiles, las paradas y las conmemoraciones de hechos revolucionarios.

Aunque la banda de música había funcionado hasta la desaparición de la Milicia en 1844, se hacía ahora preciso organizarla de nuevo y dotarla de los músicos e instru-

mentos oportunos. Desde septiembre de 1854, el comandante Fernando Luengo junto con el músico mayor Manuel Oltra, contratado como director de la misma, se ocuparán durante estos primeros meses en reparar los antiguos instrumentos y de adquirir otros nuevos (boquillas, clarinetes, trombón, corneta de guerra, etc.), la mayoría comprados en el "Gran almacén de música" de Antonio Romero en Madrid. Por otra parte se contratarían el resto de integrantes de la banda; en palabras del comandante, se tenía la intención de que funcionara la retreta para primeros de octubre de ese año⁴⁸.

Es interesante observar la abundancia de solicitudes que recibe el Ayuntamiento para

⁴⁸ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 12 de septiembre, fol. 167 r.: Oficio del comandante de la Milicia Nacional de infantería solicitando instrumentos de música. Sesión 16 de octubre de 1854, fol. 22 v.: Bases convenidas entre la Comisión de la Corporación y el Comandante de la Milicia Nacional para la contrata del músico mayor y demás músicos que han de componer la banda de estado del batallón, manifestando que también podría efectuarse la contrata de los dos tambores actuales.

AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693: Almacén de instrumentos músicos de D. A. Romero, 420 rs. Cuenta aprobada por la Corporación el 18 de marzo de 1855.

los empleos de tambores de infantería y corneta de caballería. La razón estriba en que estos cargos, a igual que el director de la banda, estaban retribuidos: 300 rs. al mes para el director, y entre 124 y 109 rs. para aquellos.

La banda necesitaba un lugar para ensayar y guardar los instrumentos, para ello se alquiló una planta baja en una casa de la calle Empedrada (actual calle de Gabriel Alonso de Herrera), a la que denominaban "Academia de Música" de la Milicia Nacional⁴⁹.

Imaginamos aquella agrupación musical con sus uniformes de milicianos, a los que más tarde nos referiremos, acudiendo a los actos solemnes de la villa, precedidos por el corneta a lomos del caballo blanco adquirido para su servicio, todo ello como decimos enmarcado en suntuosas manifestaciones de carácter revolucionario.

Uno de los elementos identificativos de la recién creada Milicia Nacional debería ser el uniforme. Sin embargo los gastos que venían ocasionándose a lo largo del tercer trimestre de 1854 impedían afrontar la compra del vestuario. Hasta entonces los ingresos procedentes de las aportaciones mensuales de los "exentos contribuyentes" se venían gastando en las reparaciones de los locales para cuartel y academia de música, adquisición de mobiliario para los mismos, pagos de suministros como carbón o aceite para el alumbrado, gastos generales como los cántaros de agua que proveía el aguador, y sobre todo los derivados en la puesta en funcionamiento de la comentada banda de música, aparte de los extraordinarios en armamento de los cuales ya hablaremos.



Milicia Nacional de Madrid (Artillería de Plaza. Soldados). Los milicianos de Talavera tenían unos uniformes similares.

Ante la carencia de fondos el Ayuntamiento solicita en diciembre a la Diputación provincial la creación de un impuesto denominado "portazgo en el puente del río Tajo", similar al antiguo y tradicional "derecho de oveja del verde y paso del puente", justificando que los ingresos obtenidos por el paso de carruajes y ganados por el mismo, podían paliar en parte los gastos de alumbrado, la construcción de un cementerio general, los del matadero público, el empe-

⁴⁹ Ídem. Estado de cuentas que presenta el depositario Laureano Iñiguez Moreno, 10 de enero de 1855: 24 rs. por el arrendamiento sala baja en la calle Empedrada que sirve para la Academia de Música de la Milicia Nacional, mes y medio que se inició en 31 de diciembre último, por cada mes 16 rs.

drado de calles, la traída de aguas potables, la extinción de inmundos albañales, la edificación de una cárcel, mejora de la sanidad, puesto que Talavera sólo contaba por entonces con un hospital de trece camas, y sobre todo, la compra de vestuario para la Milicia Nacional⁵⁰.

El proyecto de uniformar a los nacionales se pone en marcha, en el último día de ese año de 1854 se crea una "Junta de vestuarios" formada como en otros casos por una representación de la Corporación y los comandantes y capitanes del batallón⁵¹. Esta junta actuará para clasificar a aquellos milicianos que disponiendo de medios económicos podían adquirir ellos mismos su uniforme, y los que no pudiendo recibirían el mismo a expensas de los fondos de la propia Milicia.

También, con el comienzo del nuevo año el Ayuntamiento publica las condiciones para la adquisición de los referidos uniformes. Este documento, y las consiguientes propuestas de contrato nos proporcionan una valiosa información sobre el número aproximado de milicianos que compondría la fuerza de Talavera durante esa época, por otra parte podemos identificar las características de los uniformes y los tejidos con los que estaban confeccionados⁵².

El Ayuntamiento se propone la compra de 240 levitas de paño azul turquí, 170 pares de pantalones de paño azul cristina para el arma de infantería, además de 170 chacós (sombrero alto con forma troncocónica) de cartón forrados en ble, adornados de los útiles necesarios, 120 pares de charreteras de estambre para granaderos, fusileros y cazadores, y 4 pares para sargentos, además de 100 fornituras de correaje blanco. Entre las condiciones que se exponen destacamos las siguientes⁵³:

"2ª Las levitas han de ser de 4 tallas para granaderos y sucesivamente bajándose según fuese necesario. El forro de pescalina oscuro, entretela de estopa ordinaria, botones los necesarios de metal blanco o estaño según se usan en el día, bolsillos atrás de la misma pescalina., con sardineta entera las de granaderos y media las de cazadores y presillas para la charreteras, unas y otras de galón de hilo o algodón labrado.

3ª Los pantalones han de ser igualmente de cuatro tallas y cada una en su clase cumplida con la pretinas y el mandil forrado de lienzo lagarejo con los botones correspondientes de hueso de "ahugeros".

Así pues, imaginamos el uniforme dominado por los tonos azules oscuros, destacando sobre el mismo el correaje blanco, los botones también blancos o color estaño, y las diferentes divisas en función del grado, y cubriendo la cabeza el chacó en el que resaltarían a su vez las divisas o insignias correspondientes.

Observamos cómo coincide esta descripción con la que apuntaba el Reglamento de la Milicia del año 1820: Art. 71. "Para infan-

⁵⁰ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 1 de diciembre, fol. 70 r. a 71 v.: Creación de un portazgo en el puente del río Tajo de esta villa.

⁵¹ Ídem, sesión 31 de diciembre, fol. 90 v.: Formación de Junta para uniformes.

⁵² AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693: "Expediente formado por el Ilte. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa para uniformar y equipar la Milicia Nacional de esta población en el año 1854".

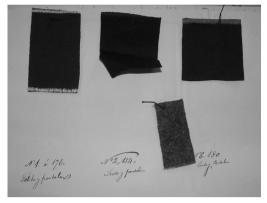
⁵³ Ídem. "Condiciones bajo las cuales admitirá el Ilte. Ayuntamiento de esta Villa proporciones para la construcción de 240 levitas de paño azul". Sin fecha.

tería casaca corta y pantalón azul turquí, cuello y vuelta carmesí, botín negro por debajo del pantalón, botón blanco con el nombre de la provincia, sombrero redondo de copa alta con un ala levantada, y escarapela nacional. Para caballería casaca y pantalón verde oscuro, vuelta y cuello amarillo, bota o zapato y botín de cuero por debajo del pantalón, morrión o sombrero de tres picos, se prohíbe absolutamente el uso de cartuchera con adornos dorados o plateados, pues así en los oficiales como en la tropa deberá ser sencilla"⁵⁴.

Disponemos de varias ofertas. La primera de ellas de Rafael Nicolás Pinillos⁵⁵. En su propuesta de contrato señala su voluntad de uniformar a doscientos milicianos, ahora bien, no se le escapa que ideología y negocio vienen en este caso juntos, y antes de abordar las condiciones deja constancia de su espíritu liberal ensalzando la causa que mueve a tan insigne Ayuntamiento, a fin de cuentas quien a la postre le comprará o no los referidos uniformes. Destaquemos algunas de sus palabras:

"Bien quisiera alejar la menor duda de que el objeto sea otro que el de prestar al país un servicio por aquel convencimiento intimo que tengo de que sin uniforme no hay entusiasmo, sin este no hay Milicia, y sin Milicia no hay libertad posible...."

Entre sus proposiciones destacamos que



Muestras de tejidos para uniforme de la Milicia Nacional presentada por Rafael Pinillos en Talavera de la Reina. Enero 1855.

el uniforme será igual que el de la milicia de Madrid, además acompaña unas muestras indicando que el valor de cada levita será de 176 rs. con su correspondiente pantalón de paño según muestra nº 1, la nº 2 a 184 y la nº 3 a 190.

Una segunda oferta fue de Vicente Cerrillo, sastre también afincado en Talavera, que se comprometía a la confección de 200 levitas siendo las "muestras que presenta de paño azul de tina, paño grana, forro y botón", el valor de cada levita ascendía a 140 rs⁵⁶.

Las decisión sobre qué oferta escoger se demora hasta el mes de marzo⁵⁷, para entonces la Corporación opta por diversificar la compra entre varios contratistas.

Mientras tanto, la Junta de vestuario pro-

⁵⁴ PÉREZ GARZÓN: op. cit., p. 71.

⁵⁵ Ídem. Talavera, 29 de diciembre de 1854. "Proyecto de contrato que Don Rafael Nicolás Pinillos, vecino de Parrillas presenta a el Iltre. Ayuntamiento de esta villa para uniformar a doscientos milicianos Nacionales de la misma bajo las siguientes condiciones"

⁵⁶ Ídem. Talavera, 7 de enero de 1855. Propuesta de contrata para confeccionar 200 levitas para la Milicia Nacional por Vicente Carrillo.

⁵⁷ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1854-1855. Sig. 694: Talavera, 24 de marzo de 1855. Remate de levitas. Se reúnen bajo la presidencia del Sr. Licenciado D. Vicente de la Peña Alcalde segundo, los regidores Julián Iturria, Gabriel Arranz, Gonzalo Peralta, Manuel Ferrero, primer comandante Fernando Luengo, y capitanes Antonio Ortega, Pedro de la Peña y de la Llave, Rafael Verdejo. "...y así congregados por Pablo Rioja pregonero se manifestó al publico: Que la persona que quisiere contratar ciento treinta ó ciento cuarenta levitas de paño par la expre-

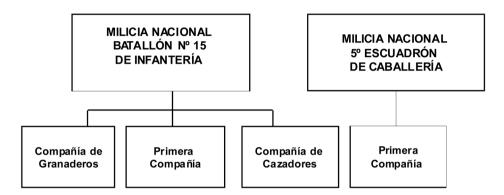
cedía a confeccionar las listas de aquellos milicianos que, o bien compraban directamente el uniforme por su cuenta, o lo adquiría el Ayuntamiento adelantando el dinero para que luego se lo fueran pagando a plazos, o en otros casos, al carecer de ingresos se les entregaba gratuitamente⁵⁸. La Diputación provincial contribuyó a tal efecto aportando 20.000 rs⁵⁹. Cabe decir sin embargo que de acuerdo al Reglamento ningún miliciano estaba obligado a usar el uniforme, valía para realizar el servicio el distintivo de la escarapela, junto a las fornituras y el armamento; no conocemos ningún caso en Talavera en que se hiciera uso de esta prerrogativa.

Igual que se venía haciendo en el Consejo de Calificación para determinar qué individuos debían contribuir por estar exceptuados de servir en la Milicia, también la Iunta de vestuario entenderá sobre las reclamaciones que le llegaban acerca de si habían de pagar o no el uniforme. Las mismas consideraciones que anotamos entonces las consideramos ahora. Veamos una de esas exposiciones. Eugenio Muñoz, de la Compañía de Cazadores, señalaba "que siendo el que suscribe de oficio hilandero de sedas y no teniendo trabajo en su facultad hace ya tres meses, le ha obligado á tener que acogerse a ser peón de albañil para poder cubrir las necesidades de su esposa y cinco hijos pequeños, consistiendo el jor-

sada Milicia, iguales en todo a la muestra que se tenia a la vista, compareciera haciendo proposiciones que se admitirían siendo arregladas a las condiciones consignadas en estas actuaciones; pues su remate se iba a celebrar de contado a tres veces, y era la primera; a que se presentó D. Rafael Pinillos comerciante en esta Villa, e hizo postura a cada una de referidas levitas en la cantidad de cien reales vellón con entera sujeción a mencionadas condiciones, la cual fue admitida y autorizada seguidamente al público para su conocimiento; y acto continuo por D. José Llobregat de esta vecindad se hizo la mejora de un real en cada una de repetidas levitas, mas como a pesar de haberse también publicado esta mejora ninguna otra tuviera efecto, después de discurrido bastante tiempo, por el antedicho pregonero se dijo que buena por, repetido con intermisión por tres veces, y en la ultima que buena por le hiciera al que lo tenia puesto; en cuya virtud se declaró terminado definitivamente este acto a favor del relacionado D. José Llobregat como mejor postor en la cantidad de noventa y nueve res. cada una de respectivas levitas según queda demostrado. Hiciósele así saber, y habiéndolo aceptado cuanto ha lugar en derecho, presentó por su fiador mancomunado a D. Antonio Bueva su convecino..."

- 58 Ídem. "Talavera de la Reina. Año de 1855. Expediente instruido por el Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, para proveer de uniformes a varios Milicianos Nacionales de esta Población que carecen de medios para costeárselos por su cuenta" Pliego de condiciones, Talavera, 19 de marzo:
 - 1ª Se abrirá licitación pública para contratar 130 o 140 levitas, igual número de pares charreteras e igual de chacós.
 - 2ª Serán arregladas a las muestras que se tendrá en el acto de la subasta, tomará el contratista medida individual, no se admitirán las que no queden bien ajustadas o con defectos.
 - 3ª El paño de las levitas será azul tina de las fábricas de Alcoy que se probará con ácidos, para ver si es igual ó superior al de la muestra que quedará depositada en el Ayuntamiento después de concluirse la subasta.
 - 4ª Servirá de tipo para cada levita, sea granaderos, fusilero o cazador la cantidad de 103 rs. Para cada chacó con su correspondiente galleta y número, granadas ó cornetas según corresponda al miliciano y con fundas de hule, 30 rs. Para cada par de charreteras de estambre 16 rs.
 - 5^a Se admitirán licitadores indistintamente a cualquiera de las prendas reseñadas, pero no por importe superior.
 - 6^a A partir de la escritura de compromiso se compromete el fabricante a entregarlos en cuarenta días.
 - 7ª El remate se realizará presidida por el alcalde, se adjudicará al mejor postor, quien en el acto de la conclusión presentará fiador mancomunado a satisfacción de aquel y de esta comisión.
 - 8ª Al momento de otorgarse la Escritura el contratista recibirá la mitad del importe de su remate, y el resto en dos plazas iguales, uno al hacer la entrega del total número de prendas, y otro un mes después.
- 9º Se obligarán también los rematadores a facilitar por el propio precio en que contraten cada prenda, las que les pidan para sí los Milicianos Nacionales que han de uniformarse por su cuenta, cuyo pago harán estos a aquellos según convengan". 59 Ídem. Talavera, 17 de marzo de 1855.

ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA NACIONAL DE TALAVERA DE LA REINA 1854-1856



nal que gana es el de cinco reales el día que encuentra trabajo; y que habiendo sido invitado el exponente para que se presente en casa de D. Laureano Iñiguez á pagar la cota mensual que se le ha designado para hacer el pago del uniforme que por contrata se le ha dado, y no pudiendo absolutamente verificarlo por las razones que con verdad expone [...] suplica la consideración que á otros de su clan haciéndole la gracia de que se le dé gratis dicho uniforme..."

Este uniforme que se adquiere a lo largo de 1855 se vería completado con un pantalón blanco que como complemento del mismo se confecciona durante los primeros meses de 1856⁶¹.

La Milicia Nacional de Talavera dependía de la Subinspección de la Milicia Nacional de la provincia de Toledo. Estaba compuesta por el "Batallón nº 15 de Infantería" y el "5º Escuadrón de Caballería". El primero a su vez quedaba integrado por tres Compañías: la de Granaderos, la Primera de

Fusileros y la de Cazadores, además de una Plana Mayor. La de Caballería estaba formada por la denominada Primera Compañía.

Los datos más completos que disponemos sobre la relación de individuos que componían cada arma, así como los cargos que ocupaban, se refieren al mes de junio de 1856. El Batallón nº 15 de Infantería estaba integrado por 380 individuos entre oficiales, sargentos, cabos y "nacionales", distribuidos en las tres compañías citadas, aparte de los miembros de la Plana Mayor. El 5º Escuadrón de Caballería lo componían 57 milicianos. El total de la Milicia Nacional de Talavera era de 437 individuos.

Si consideramos que según datos de febrero de ese año la población masculina entre 18 y 50 años, edades que el Reglamento establecía para alistarse, era de 1.894 individuos, observamos que suponía el 23 % lo que correspondía a la Milicia.

⁶⁰ Ídem. Junta de Vestuarios. Talavera, 27 de marzo de 1855.

⁶¹ AMTR. Libro de acuerdos de 1856, sesión 13 de mayo, fol. 92 r. También en Secretaría Quintas y Milicias 1856. Sig. 695: Cuenta del "coste que ha tenido el lienzo tomado para los nacionales que no han podido hacerse pantalón blanco". Talavera, 28 de mayo de 1856.

Milicia Nacional de Infantería. Batallón Nº 15 Talavera de Reina, 12 de junio de 1856.

	Plana Mayor	Granaderos	Primera	Cazadores	TOTAL
Comandantes	2				2
Ayudantes	2				2
Alféreces	1				1
Capitanes		1	1	1	3
Tenientes		1	2	2	5
Subtenientes		2	2	2	6
Sargentos 1º		1	1	1	3
Sargentos 2º	1	5	4	4	14
Cabos 1º		9	9	8	26
Cabos 2º	2	8	8	7	25
Tambores		2			2
Músicos			10		10
Nacionales	5	102	75	99	281
TOTAL	13	131	112	124	380

Milicia Nacional de Caballería. 5º Escuadrón

Talavera de Reina, 4 de junio de 1856.

	Primera Compañía
Capitanes	1
Tenientes	2
Alféreces	2
Sargentos 1º	1
Sargentos 2º	1
Cabos	7
Nacio nales .	43
TOTAL	57

TOTAL DE INDIVIDUOS QUE FORMAN PARTE DE LA MILICIA NACIONAL DE TALAVERA DE LA REINA EN JUNIO DE 1856

Batallón № 15 de Infantería	380
5º Escuadrón de Caballería	57
TOTAL	437

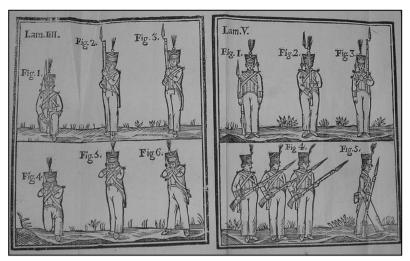
Estos datos podemos completarlos al considerar el número de exentos contribuyentes, es decir aquellos que teniendo edad de servir en la Milicia fueron exceptuados por uno u otro motivo, en el mes de junio alcanzaba la cifra de 181, estos suponían un 9% considerando los varones entre 18 y 50 años. Si sumamos ambos conceptos nos acercan al tercio del total de varones, un porcentaje amplio que bien sea unos en el servicio activo, u otros por la percepción económica que realizan, colaboran en el funcionamiento de la Milicia, sin considerar a los exceptuados y que no tenían que pagar porque así lo contemplaba el reglamento. Todo ello teniendo en cuenta que la población de Talavera era de 7.841 habitantes en 1856. En 1855 había sido de 8.342, debido sobre todo al cólera que asoló la villa entre agosto y noviembre de ese año la población disminuyó en 501 personas⁶².

Del estudio de los individuos que integran cada arma diremos que la Caballería se constituía como fuerza más selecta, entre

Defunciones por parroquias en Talavera durante el año 1855. Fuente: Libro de defunciones. Registro Civil

	Parroquia de Santa María y agregadas de San C lemente y San Andrés	Santa Leocadia y San Pedro	El Salvador y su agregada de San Miguel	Santiago	TOTAL DE DEFUNCIONES
ENERO	12	2	4	8	26
FEBR ERO	9	4	7	4	24
MARZO	7	3	8	2	20
ABRIL	5	4	4	0	13
MAYO	6	6	4	2	18
JUNIO	9	1	9	5	24
JULIO	9	10	12	6	37
AGOSTO	13	10	19	3	45
SEPTIEMBRE	23	13	30	11	77
OCTUBRE	31	34	39	17	121
NOVIEMBRE	9	6	3	8	26
DICIEMBRE	7	1	7	5	20

⁶² AMTR. SERVICIOS POBLACIÓN. Empadronamiento. Padrón por parroquias. 1853-1855. Sig. 3.287. Padrón por parroquias. 1856. Sig. 3.288. Sobre incidencia del cólera morbo: AMTR. SERVICIOS POBLACIÓN. REGISTRO CIVIL. Libro de defunciones. 1848-1851, 1852-1856. También diferentes noticias en los Libros de Acuerdos de 1854 y 1855.



Prontuario para la Milicia Nacional: el manejo del arma, manual de instrucción. Valencia, 1820.

otros motivos porque se precisaba del caballo, y ello no estaba al alcance de cualquiera. A lo largo del bienio conocemos diferentes exposiciones para traspasarse de una a otra arma, dependía del criterio del Consejo de Calificación, pero si bien para la milicia de infantería no se ponían apenas obstáculos salvo lo que determinase el Reglamento, para alistarse en la caballería se requería no sólo tener cualidades personales, sino que el caballo reuniera unas condiciones mínimas adecuadas. Es por ello que el capitán de caballería al examinar a Eulogio Hernández que pretendía alistarse en su compañía comunica al Ayuntamiento que regrese a la infantería basándose en que habiendo "reconocido el caballo que ha de montar para las formaciones, ejercicios y demás usos peculiares a la Caballería; observó que no tiene ni con mucho la talla necesaria para desempeñar debidamente los servicios peculiares a dicha arma, y colocado entrefilas es poner en ridículo a esta fuerza cuidadora "63.

Una de las cuestiones que nunca llegó a solventarse durante este periodo de la Milicia fue el disponer de unas dependencias adecuadas que sirvieran de cuartel. Desde el principio venía utilizándose parte del antiguo convento de San Jerónimo o Santa Catalina, el cual tras su desamortización ya había servido como tal para la milicia de infantería hasta su desaparición. Aquí es donde se realizaron las primeras reuniones para las elecciones de mandos. Una parte era privada, adquirida por particulares a raíz de la mencionada desamortización de Mendizábal, y otra, dependiente de la Junta diocesana, se había cedido a la Milicia.

Ante el estado ruinoso del edificio de San Jerónimo, el Ayuntamiento solicita al Go-

⁶³ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856. Oficio del Comandante de la Milicia Nacional de Escuadrón de Caballería Juan Fco. Sánchez. Talavera, 8 de mayo de 1855.

bernador provincial a finales de 1854 se le proporcionara un edificio céntrico que sirviera tanto para cuartel donde realizar la instrucción, como por las características propias de la milicia, un sitio que permitiera intervenir rápidamente en caso de necesidad, ya fueran calamidades naturales, acciones de vigilancia e incluso si se produjera un incendio. También se buscaba que tuviera unas habitaciones donde residiera la banda de tambores y cornetas, estos individuos aparte de las funciones propias de dianas o retretas, prestaban su apoyo a la Plana Mayor o ayudaban en otros menesteres, que generaba el funcionamiento diario de la Milicia⁶⁴. Justificando su petición, la Corporación opta pedir el convento de monjas de la Madre de Dios, situado junto a la iglesia del Salvador, puesto que cumplía la doble condición de estar en el centro de la población, además de ser espacioso e imaginamos en buen estado de conservación; sin embargo existía un problema, aún estaba habitado por la comunidad religiosa respectiva⁶⁵.

San Jerónimo se convierte en el cuartel de la Milicia a pesar de su estado deteriorado. Recordamos que para la banda de música se había alquilado una casa que se utilizaba como Academia. Por los justificantes de pagos conocemos los gastos ocasionados



El Convento de Santa Catalina o San Jerónimo como cuartel de la Milicia Nacional.

en aceite, algodón, y velones para el alumbrado en el *principal*, *la academia de música y el cuartel*; no tenemos noticias dónde se localizaba "el principal", es posible que quedara anejo al cuartel y para asuntos de la Plana Mayor.

En el mes de octubre de 1855, más de un año después de la reorganización de la milicia, el comandante Fernando Luengo en exposición dirigida al alcalde le expresa que "la milicia se halla animada de los mejores sentimientos en favor de las instituciones liberales, y en estado brillante de armamento, equipo y uniforme", pero que por otra parte carece del oportuno estado de instrucción, añade que "a nadie se oculta que una fuerza sin instrucción

⁶⁴ Ídem. Oficio de Fernando Luengo, comandante del batallón sobre petición de habitaciones para tambores y corneta: "para servir en el Cuartel de San Jerónimo, en la parte que la Junta diocesana ha cedido a la Milicia. De ese modo, se conseguiría tener la banda reunida, por un caso dicho y al mismo tiempo que los individuos que la componen cuidasen de tener limpios y aseados los claustros que se van a destinar para la instrucción por la noche de las Compañías del Batallón de la Milicia Nacional de esta Villa". Talavera, 10 de abril de 1855.

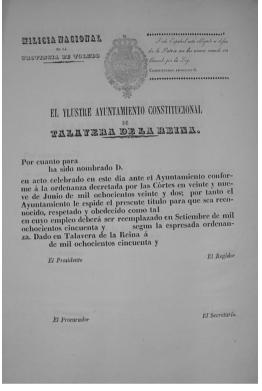
⁶⁵ AMTR. Libro de acuerdos de 1854, sesión 1 de diciembre, fol. 70 r. Reclamación del convento Madre de Dios: "Siendo de indispensable necesidad la adquisición de un local que a las circunstancias de capacidad reúna la de situarse en un punto céntrico de esta población que sirva de cuartel a la benemérita Milicia Nacional de la mima por ser indispensable que esta tenga un sitio para su instrucción, alarmas, e incendios, y otras ocurrencias que puedan acaecer, principalmente en la estación de invierno y proporcionar además habitaciones a la banda de tambores y cornetas, como así bien al clarín de la de Caballería. Se acuerda realizar la petición a la Diputación por si fuera atribución suya conceder al Ayuntamiento el Convento de las Monjas de Madre de Dios".

es nula"66. En otro momento había urgido la necesidad de mantener el claustro de San Jerónimo aseado para los ejercicios de formación, indica que ante la situación ruinosa del convento se precisa un cuartel donde poderlos llevar a cabo: "entra el tiempo en que por las lluvias y fríos, a campo raso no se podrá salir".

A propuesta del comandante, el Ayuntamiento solicitará ahora al Gobierno provincial la casa de la Vicaría Vieja que pertenecía al Estado dentro de la categoría de Bienes Desamortizados, consideraba que era un lugar idóneo para ambas armas de la Milicia⁶⁷. Lo cierto es que las gestiones chocaron con la obstinación del vicario eclesiástico opuesto a la propuesta, pasando los meses sin que se lograra el objetivo.

El tema del cuartel quedará sin resolver cuando se disuelva la Milicia. Esta cuestión será un problema continuo durante la segunda mitad del siglo XIX en nuestra ciudad. El sistema de subasta y venta de los bienes desamortizados, tanto de carácter eclesiástico como civil, propició que cayeran en manos de particulares, sin que las instituciones públicas, especialmente el Ayuntamiento, tuvieran opción de adquirirlos ya fuera para cuartel como es el caso, cárcel, escuelas u otros destinos.

Como hemos ido indicando, una de las fuentes de ingresos que tenía la Milicia era la aportación mensual que realizaban los "exentos contribuyentes". Su número y con-



Ejemplar utilizado por el Ayuntamiento de Talavera como certificado de pertenecer a la Milicia Nacional.

tribución variaba según los meses, la cantidad oscilaba entre 5 y 50 reales; el número medio a lo largo de los dos años fue de doscientos al mes con una aportación media aproximada de 2.000 reales. Durante el bienio se recaudó por este concepto 45.842 rs. 30 mrs. Casi la mitad se gastó en los sueldos de tambores y músicos de la banda, el instrumental para la misma y el alquiler de

⁶⁶ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856. Oficio de Fernando Luengo, Comandante del batallón, pidiendo para cuartel la casa de la Vicaría Vieja. Talavera, 9 de octubre de 1855.

⁶⁷ Ídem. Toledo, 22 noviembre de 1855. Oficio de la "Comisión Provincial de Venta de Bienes de Toledo", sobre cuartel de Milicia en Vicaría Vieja. "La Junta de Bienes Nacionales dio cuenta del oficio en el día de ayer sobre estar ruinoso la parte del Convento de Jerónimos dedicado a cuartel de esa benemérita Milicia Nacional y se le permita se trasladen interinamente a la Casas de la Vicaría Vieja situada en la Plazuela del Pan, la Junta acordó que no residiendo en ella facultades..."

INDIVIDUOS EXCEPTUADOS PARA ALISTARSE EN LA MILICIA Y QUE CONTRIBUYEN ECONÓMICAMENTE A SU MANTENIMIENTO: "EXENTOS CONTRIBUYENTES"

		2 123 250 9200 E 111 12 12 1
Año 1854	Número de contribuyentes	Total aportación
Septiembre	151	2.709
Octubre	202	2.055
Noviembre	220	2.182
Diciembre	213	2.131

Año 1856	Número de contribuyentes	Total aportación	
Enero	211	2.108	
Febrero	201	2.010	
Marzo	200	2.007	
Abril	199	1.997	
Мауо	193	1.968	
Junio	181	1.907	
Julio	179	1.514, 31	

Total a	aportaciones:	45.842	rs.	30	mrs

Año 1855	Número de contribuyentes	Total aportación
Enero	195	2.012
Febrero	194	2.007
Marzo	191	1.987
Abril	191	1.984
Мауо	205	2.077
Junio	207	2.057
Julio	205	2.046
Agosto	201	2.003
Septiem bre	204	2.091
Octubre	203	2.084
Noviembre	199	2.044
D ic iembre	195	2.012

la Academia, el resto se empleó en gastos generales de mantenimiento, reparaciones de locales y compra de armamento⁶⁸.

Otra fuente de ingresos circunstancial fue la concesión de 20.000 reales por parte de la Diputación para el pago de los uniformes de los milicianos que carecían de recursos para comprarlos, y que ya hemos comentado anteriormente⁶⁹.

El control de gastos e ingresos lo llevaba a cabo un depositario, D. Laureano Íñiguez Moreno, que para tal efecto había sido nombrado por la Corporación.

Sobre la adquisición de armamento, el Gobernador había autorizado que se asignaran 30.000 rs. a cuenta de lo presupuestado por el Ayuntamiento para calamidades públicas⁷⁰. La decisión del Jefe Político de la provincia hay que considerarla dentro del clima de efervescencia que se vivió durante los primeros días de la Revolución, pues la realidad era que el municipio carecía de estos y otros fondos para tales menesteres; a duras penas se pudo ir comprando fusiles y cajas de munición, y siempre a cargo de lo recaudado a los mencionados exentos contribuyentes. Sin embargo, la salvedad estuvo en el arma de Caballería que recibía desde la Inspección General de la Milicia de Madrid en mayo de 1855 ochenta lanzas

⁶⁸ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856. "Estado demostrativo de los fondos recaudados e invertidos con destino a gastos de la Milicia Nacional de esta Villa desde su creación en Julio de 1854 hasta que fue disuelta por virtud del Real Decreto de 15 de Agosto último". Talavera, 18 de octubre de 1856.

⁶⁹ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1854-1855. Sig. 694. Talavera, 17 de marzo de 1855.

 $^{70\} AMTR.$ Libro de acuerdos de 1854, sesión 14 de agosto, fol
. 132 v.

Estado de ingresos y gastos de la Milicia Nacional de Talavera desde su creación en julio de 1854 hasta su disolución en Agosto de 1856

INGRESOS			GASTOS				
Procedente de los exentos contribuyentes	Otros ingresos	TOTAL	Gastos cornetas y Uniformes Cuarteles y generales banda de y equipo utensilios TOTAL				TOTAL
45.842 rs. 30 mrs.		45.842 rs. 30 mrs.	637 rs. 2 mrs.	21.043 rs.	15.413 rs. 10 mrs.	8.906 rs. 16 mrs.	45.999 rs. 28 mrs.

- La Diputación Provincial concedió en 1855 20.000 reales para uniformar a los milicianos que carecían de recursos
- En este resumen presentado el 18 de octubre de 1856, no se tienen en cuenta otros ingresos procedentes de las funciones de bailes de máscaras y teatro realizadas en 1855

nuevas, ochenta sables no en muy buen estado, y cuarenta tercerolas que precisaron de reparación⁷¹.

Entre las armas utilizadas por la infantería encontramos escopetas cortas y largas, pistolas, fusiles con bayonetas, carabinas, y los sables correspondientes de los oficiales.

Comentar por otra parte, que también se realizaron otras actuaciones a iniciativa del Ayuntamiento con el fin de aumentar los ingresos con destino a la Milicia. Durante el mes de febrero de 1855 se organizó un baile de máscaras, pensamos que coincidiendo con el carnaval, que permitió la compra de cien cartucheras. También se llevaron a cabo tres funciones de teatro entre abril y mayo

de ese año. Conocemos algunos de los gastos que ocasionaron estos eventos, por ejemplo: el acomodador del teatro cobró 8 rs., D. José Rueda arrendatario del mismo, 210 rs. Total recaudado en las tres funciones 4.144 rs⁷².

La Milicia Nacional se inserta en la vida ciudadana, está presente en los principales actos, y también en las circunstancias extremas.

En abril de 1855 debido a las obras que se estaban realizando en la ermita del Prado, la Virgen había sido trasladada a la iglesia de Santa María, la Colegial. El cura mayordomo de dicha ermita se dirige al Ayuntamiento poniendo en su conocimiento que

⁷¹ AMTR. Libro de acuerdos de 1855, sesión 1 de mayo, fol. 64 v. CORRESPONDENCIA 1855: Oficio del Subinspector de la Milicia Nacional de Toledo. Toledo, 21 de abril. Ídem: Oficio del Comandante de la Milicia Nacional de Talavera. Talavera, 3 de mayo.

⁷² Sobre relación de ingresos y gastos por funciones AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1854-1855: "Milicia Nacional de Talavera de la Reina. Cuenta que los Depositarios da de los fondos recaudados para cubrir los gastos de dicha milicia; por productos percibidos de funciones publicas a beneficio de ella; cuya cuenta rinde al Iltre. Ayuntamiento Constitucional, acompañada de los documentos justificativos". Talavera, 23 de mayo de 1855. La función de máscaras se llevó a cabo el 11 de febrero; las de teatro, o "dracmáticas" fueron durante las noches del 9 de abril, 16 y17 de mayo.

las mismas estaban a punto de concluirse, por lo que era conveniente fijar una fecha para la traslación de la Virgen al santuario. Sus palabras nos describen uno de los elementos de religiosidad que nos recuerdan a la tradicional festividad de las Mondas, por entonces en desuso. Comunica el mayordomo al Alcalde que llama "su fina atención a la conciencia de que no se demore mucho el día de la traslación, porque luego que promedie el mes de Mayo puede ser perjudicial a los pueblos limítrofes que tienen la devoción de asistir, así como a los Alcaldes de la Tierra, que con sus Secretarios, Párrocos y Sacristanes, deben acudir para asistir a la Procesión, según concordia o antiqua costumbre"73.

El Ayuntamiento acordó que la procesión se efectuara el domingo día 6 de mayo, a las cuatro y media de la tarde; junto a las autoridades invitadas se contemplaba la asistencia de la Milicia Nacional. Su presencia realzaría el acto, diez miembros de caballería flanquearían la comitiva que partiría

de la Plaza del Pan con funciones de orden, tratando de evitar, y son palabras del Alcalde, "la aglomeración de grupos que puedan oponerse a su libre marcha". A continuación le seguirían los representantes municipales y personalidades, y en retaguardia la formación de la milicia de infantería, con la banda de música y resto de nacionales del arma de caballería. No nos olvidamos de la Guardia Civil, que junto a los guardas rurales y serenos debían de establecer los servicios de patrulla en la población⁷⁴.

Otras de las intervenciones más destacadas de la Milicia Nacional tuvieron lugar con motivo de la epidemia de cólera de 1855⁷⁵, y las graves inundaciones provocadas primero el 8 de septiembre de 1855 por el desbordamiento de la Portiña tras una fuerte tormenta⁷⁶, y luego a lo largo de enero de 1856 por los desbordamientos de los ríos Alberche, Tajo y el propio arroyo de la Portiña, debido a las constantes lluvias⁷⁷. Ya hemos hecho referencia a la primera circuns-

⁷³ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856. Oficio del mayordomo de la Virgen del Prado, sobre no se demore la traslación de la virgen. Talavera, 11 de abril de 1855.

⁷⁴AMTR. Libro de acuerdos de 1855, sesión 1 de mayo, fol. 66 v.: "Conocimiento de la procesión que ha de verificarse con la imagen de N. S. del Prado el día seis del actual..."

⁷⁵ La epidemia de cólera tuvo especial incidencia durante los meses de junio a octubre, queda reflejada tanto en el Libro de acuerdos de 1855, como en el Libro de defunciones del Registro Civil.

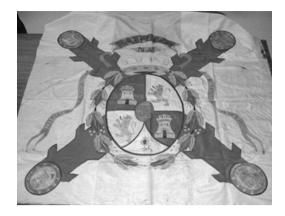
⁷⁶ Sobre la tormenta que asoló la ciudad tras el desbordamiento del arroyo de la Portiña la noche del 8 de septiembre hay numerosas noticias e informes tanto en el Libro de acuerdos de 1855 como en la Correspondencia de ese año que obra en el AMTR. La primera información al respecto la tenemos en la sesión del día 8 de septiembre, fols. 156 v. a 160 v.: "Sobre las ocurrencias que tuvieron lugar en esta Villa la noche del 8 del actual con motivo de la tempestad que descargó en ella".

⁷⁷ Sobre las lluvias acaecidas durante el mes de enero de 1856 ver Libro de acuerdos de 1856, sesión 9 de enero de 1856, fol. 1 r.: "Manifestación del Sr. Presidente sobre medidas para atender a las ocurrencias que pudieran producir las continuadas lluvias que hace días se hacen sentir en esta Villa". Algunas familias se encuentran aisladas en sus casas, trasladándolas a la casa Vicaría, que el Sr. D. Rafael Pinillos en concepto de Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ha puesto a su disposición, a la clase bracera se la dé impetrando la caridad pública para adquirirse su preciso sustento, por no serla posible emplearse en su finca campestre, a causa de haberse convertido en un lago el heredamiento. Se hace oficio al Comandante de la M.N. de Caballería para que ponga a disposición del Ayuntamiento la fuerza de su mando con objeto de que a sus órdenes se distribuirá en secciones patrullas para el sostenimiento del orden durante el día, y prestando en caso necesario auxilio a las personas que se encuentren rodeadas de agua. Al Comandante de infantería se le pasa también oficio, para que establezca durante la noche un retén del que salgan algunos números en distintas direcciones a vigilar por la conservación del orden.

tancia, en lo que respecta a las otras dos diremos que Talavera quedó sumida en una situación calamitosa, con muchas viviendas destruidas, y lo que es peor, con los campos anegados sin posibilidad de que los jornaleros pudieran salir a trabajar. Tanto en uno, como en otro momento, la Milicia Nacional colaborará con la Guardia Civil en labores de auxilio y conservación del orden mediante los retenes establecidos al respecto⁷⁸.

Una cuestión de especial interés es la referida a la bandera de la Milicia Nacional de Talavera de la Reina que está guardada en los anaqueles del Archivo Municipal; envuelta en papel para librarla de la luz y el polvo, ha sufrido los diferentes traslados queriendo la fortuna que llegue hasta nosotros en un estado bastante aceptable.

Las primeras noticias sobre la enseña la encontramos en el Libro de acuerdos cuando en la sesión del 13 de noviembre de 1855 la Corporación, por medio de la Junta de Sanidad, declara que la ciudad estaba libre del cólera morbo que durante tres meses había padecido. Por tal motivo decidió "tributar las debidas gracias al Altísimo por el gran beneficio que acaba de recibir esta población,



como así bien por no haber sido castigada extremadamente por citada enfermedad", para ello
acordó que en el siguiente domingo día 18
se celebrara "una solemnísima misa y Te
Deum", en la iglesia de Nuestra Señora del
Prado, para ello se invitaba a los propios
miembros del Ayuntamiento, a los de la
Junta de Sanidad y Hospitalaria, vicario
eclesiástico, presidente del venerable cabildo de curas, juez de primera instancia, diferentes personalidades relevantes en la ciudad como médicos, boticarios y notables
que "se colocarán en los bancos destinados al
efecto". También los eclesiásticos residentes
en la villa para que asistan en traje de cere-

⁷⁸ También en la sesión del 21 de enero de 1856, fol. 2 v. y ss. se refleja la mala situación por la que pasa la población con problemas de abastecimiento de pan y amenaza de conatos de revuelta por ello, teniendo que intervenir el Alcalde: "Que habiendo tenido noticia en la mañana de este día que la clase jornalera careciendo de trabajo por la inundación general del término de la misma, se manifestaba en grupos algo hostil, se constituyó inmediatamente en la plaza de la Constitución con objeto de que no tomara incremento con [acciones] desagradables. Que habiendo dirigido su voz a los grupos estacionados en dicho sitio, tuvo la satisfacción de que la oyeran con el mayor respeto, y manifestando su docilidad se desvanecieron, prometiendo que instantáneamente se iban a adoptar disposiciones para suavizar en lo posible sus necesidades. Que observando igualmente que en citada plaza se carecía de pan para que el pueblo se surtiera determinó que los Sres. Regidores asociados de un municipal visitasen las tahonas de la población y que condujesen cuanto tuviesen en ellas para su expedición al público, y cuidando así mismo de que se elaborase más de este artículo para evitar conflictos. Que había recogido del puesto del tahonero Miguel Canseco treinta y siete panes que tenía para su venta en dicha plaza, de muy mala calidad, y había mandado repartir a los jornaleros, apercibiéndoles para lo sucesivo, que para que no se altere la plaza pública tranquilidad, había dispuesto se estableciese un retén de la Milicia Nacional de infantería, y una patrulla de la de Caballería, utilizando también en este último servicio la fuerza de la Guardia Civil acantonada en esta población, cuyo jefe no había tardado en ofrecerme los suyos; y por último que había provocado esta reunión para acordar todo lo demás conveniente a remediar en lo posible y hacer más llevadera la suerte de la clase jornalera ínterin subsiste la calamidad que aflige a la villa"

monia adecuado al acto religioso, y cómo no, se requiere la presencia de los comandantes y oficiales de la Milicia Nacional⁷⁹.

Mas para solemnizar el acto y rodearlo del esplendor y colorido que la circunstancia merecía, nuestro Ayuntamiento anuncia que se entregará "en dicho día y hora de las once de la mañana en la plaza de la Constitución la bandera al Batallón de Milicia Nacional", cuya entrega verificaría el Sr. Alcalde junto a una Comisión del Ayuntamiento, "concurriendo también la Compañía de Caballería" de la villa. Podemos recrear el escenario, las calles engalanadas, la comitiva marchando hacia la ermita del Prado, resaltando el colorido de los uniformes de la Milicia, el porte suntuoso que prestaban los caballos y jinetes, y en todo ello un alivio de unos ciudadanos, mayoritariamente pobres que ven alejarse el fantasma del cólera.

Sigamos viviendo con aquellos talaveranos los acontecimientos de ese domingo:
"Que por citado Batallón se hagan las descargas
de ordenanza; se celebre gran Parada, que pasará
el citado Sr. Alcalde primero desfilando, después
en Columna de Honor ante su autoridad y Comisión expresada. Que en los días de la función
y su víspera haya repique general de campanas e
iluminación en sus noches, como así bien serenata por la banda de música de citado Batallón,
quedando facultada la referida comisión de
Ayuntamiento para disponer todo lo demás que
sea necesario al mayor lustre, esplendor y brillantez de citada función".

La Milicia se constituye en el centro de

los actos, como anteriormente hemos referido, el cuerpo creado como instrumento de la burguesía liberal como garante de la Revolución, sirve de enlace entre ésta y el pueblo, solemniza la ausencia de la enfermedad, pero sin olvidar el motivo que la conduce a constituirse como clase dirigente. En Talavera esta situación queda plasmada en la proclama que el por entonces alcalde Vicente de la Peña, dirige a sus ciudadanos con motivo del acto⁸⁰. Publicada en diferentes colores, sepia, verde y azul, se repartiría por la ciudad, merece la pena detenernos en algunas de sus consideraciones:

- a) El propio enunciado, el Alcalde se dirige a sus ciudadanos como "Compañeros"
 y "MILICIANOS NACIONALES".
- b) El recuerdo de la *revolución triunfante,* la del verano anterior de 1854, origen del gobierno municipal por entonces.
- c) Constatación de que la Milicia Nacional de Talavera estaba en estas fechas completamente organizada.
- d) El Alcalde entrega la bandera que la identifica como la enseña de la libertad.
- e) Menciones a los cambios que se operaron en 1843 y que dio como resultado *la reacción liberticida... relegada al olvido durante once años*, se refiere al período del Gobierno moderado.
- f) El compañero Alcalde termina el manifiesto con vivas a la libertad, a la monarquía constitucional y a la Milicia Nacional, a fin de cuentas los presupuestos defendidos en la revolución de 1854.

⁷⁹ AMTR. Libro de acuerdos de 1855, sesión 13 de noviembre, fols. 218 r. a 219 v.: "Declaración de hallarse libre esta Villa del Cólera morbo, función de gracias y entrega de bandera al Batallón de Milicia Nacional".

⁸⁰ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1849-1855. Sig. 693: "Milicianos nacionales. Compañeros: La revolución triunfante, ha sellado con sangre los derechos del pueblo. Después de azares sin fin; tras una época que solo debemos recordar como dura y provechosa lección para el porvenir [...]. ¡Compañeros! ¡Viva la libertad! ¡Viva la Reina Constitucional! ¡Viva la Milicia Nacional! Talavera de la Reina [sin día] de Noviembre de 1855. Vuestro Compañero y Alcalde Constitucional, Vicente de la Peña".

MILICIANOS NACIONALES.

Compañebos:

La revolucion triunfante, ha sellado con sangre los derechos del pueblo. Despues de azares sin fin; tras una época que solo debemos recordar como dura y provechosa leccion para el porvenir; llega un dia feliz en que, completamente organizada la Milicia Nacional de esta Villa, me cabe la alta honra de entregaros la bandera que és y será siempre la enseña de la libertad.

Arrancada vil y cobardemente por la reaccion liberticida de 1843; relegada al olvido durante once años; insultados vosotros cuando el prohombre y Gefe de esa misma reaccion, hablando de la Milicia ciudadana, la apostrofó diciendo era «§ANGRE VILY TRAIDORA»; existió siempre afortunadamente en vuestra memoria como una esperanza que se realiza hoy al volver á afianzarse en vuestras manos con las libertades patrias, dando un mentís á la vil calumnia del dictador de 1848.

Esos apóstrofes que solo merecen el mas profundo desprecio, deben daros á conocer á nuestros enemigos. En vosotros se fundan las esperanzas del pueblo: no las defraudeis: sed siempre el baluarte de la libertad, bajo el cual se estrellen los tiros venenosos de la impostura, y las maquinaciones denuestros adversarios. Y antes que otro año 43, de funesto recuerdo; antes de dejaros desarmar y arrebatar esta preciosa insignia orlada de los gloriosos laureles del pueblo, preferid una muerte honrosa, combatiendo la tirania, y que solo venza pasando sobre nuestros cadaberes.

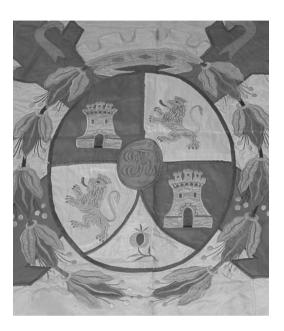
jCompañeros! ¡Viva la libertad! ¡Viva la Reina
Constitucional! Viva la Milicia Nacional!

Talavera de la Reina de Noviembre de 1855.

Vuestro Compañero y Alcalde Constitucional.

La bandera está bellamente confeccionada en seda natural. Cosida en piezas separadas e iguales en anverso y reverso, lleva en el centro el escudo constitucional rodeado por una corona vegetal, las iniciales T.R de nuestra ciudad en medio. A lo largo del paño se extiende la cruz de Borgoña, elemento heráldico tradicional en el ejército español desde los tiempos de Carlos I, dos de sus brazos se rematan por el escudo de Talavera, y en otros dos las iniciales de la misma. En la parte superior, en la cartela,

Proclama del Alcalde de Talavera con motivo de la entrega de la Bandera al Batallón nº 15 de la Milicia Nacional tras quedar la ciudad libre del cólera en noviembre de 1855.



bordado en rojo sobre fondo azul, el nombre del "Batallón N° 15", y a ambos lados unas bandas en las que también sobre fondo azul aparece cosido con hilo de oro "Milicia nacional de Talavera de la Reyna"⁸¹.

La observación detallada de la misma nos advierte que los cuatro ángulos de la bandera, donde van cosidos los escudos de Talavera y sus iniciales, corresponden a otras tantas piezas añadidas a la seda primitiva. El color más claro y las costuras de unión nos demuestran que fueron añadidas

⁸¹ Su composición nos recuerda a las banderas de las Milicias Provinciales que, entre otras normativas, fueron reguladas por la Real Ordenanza del 31 de enero de 1734 en la que se disponía la creación de 33 Regimientos de Milicias, "para mayor seguridad de mis Reinos y Costas de España", especificando que "Ha de haber tres banderas en cada Regimiento, todas de tafetán blanco; la Coronela con el escudo de armas en el centro; las otras dos con la Cruz de Borgoña y en los cuatro remates de la cruz podrán tener los escudos de las armas de la provincia y el rótulo del nombre de ella en el alto de cada una...". Este tema está tratado por SORANDO MUZAS, LUIS en Banderas, estandartes y trofeos del Museo del Ejército. 1700-1843. Catálogo razonado, Zaragoza, 1999.







con posterioridad. Además la junta de los elementos ovalados que envuelven escudos e iniciales a los extremos de la cruz se hace con un tejido rojo más intenso, diferente en tonalidad al resto de la composición.

La bandera quizás proviniera de la segunda época en la que estuvo en vigor la Milicia Nacional (1837-1843), ahora sería reutilizada en el Bienio Progresista (1854-1856), y posiblemente después por los Voluntarios de la República (periodo del Sexenio). En la proclama ya comentada, el alcalde Vicente de la Peña corrobora su existencia anterior ya que la bandera estaba "relegada en el olvido durante once años".

Disponemos en el Archivo Municipal de Talavera de una serie de facturas y notas de gastos que hacen pensar más en la recomposición de una antigua bandera que la confección de una nueva. El ayudante de la Plana Mayor pagó: 10 rs. por el palo del asta, 26 rs. por media vara de terciopelo carmesí a la Fábrica de Sedas para forrar este, 72 rs. por seis varas de galón de plata fino y una de cinta del pronunciamiento de 1840 comprado en Madrid, además de 30 rs. pagados al sastre Eugenio Pareja por su confección⁸².

Nos detenemos también sobre estos datos. En primer lugar, comentar que el regidor Miguel Mª Méndez Cabeza tuvo el honor de ser el abanderado que portara el estandarte de la Milicia durante los fastos celebrados durante ese domingo de noviembre de 1855. Otro elemento a analizar es la mención que hace sobre la compra de teji-

⁸² AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1854-1855. Sig. 694: "Cuenta que presenta el que suscribe al Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta villa, de los gastos ocurridos en la composición de la Bandera para el Batallón de la Milicia Nacional de la misma". Talavera, 15 de noviembre de 1855. Firmado Miguel Mª Méndez Cabezas.

dos. Debemos aclarar por una parte que la seda se compra en un almacén de Madrid, la "Real Fábrica de tirados, hilados y galonería de plata y oro de Uriarte y Ca", para entonces, sin bien la Real Fábrica de Sedas de Talavera, que por entonces se denominaba, "Fábrica de sedas de la Sociedad fabril y comercial de los Gremios" seguía permaneciendo activa, no tenía el nivel de producción de antaño, y en este caso únicamente se limita a surtir con el terciopelo carmesí para forrar el asta de la bandera.

El estandarte de la Milicia Nacional, tal como nos ha llegado hasta nuestros días, es el resultado de aquella recomposición de 1855, y de la última restauración llevada a cabo entre 1884 y 1886, especialmente lo que afecta a los cuatro ángulos de la bandera a los que nos hemos referido con anterioridad, donde van cosidos los escudos de Talavera y las iniciales "TR".

En 1884 acordó el Consistorio talaverano, de mayoría republicano-federal, reponer "a su antiguo estado la antigua bandera de la Milicia Nacional", puesto que para entonces se encontraba "mutilada", invocando que ha-

bía sido símbolo de defensa de la libertad, y bajo "cuyo amparo combatieron nuestros ascendientes contra las huestes del carlismo y en defensa de la sacrosanta libertad". Por unanimidad convinieron en su restauración "con todos sus atributos, y que fuera guardada para la posterioridad en el Archivo Municipal⁸³.

En marzo de 1885 se pagaron 17 pesetas por dos varas y media de gro blanco de seda, por los arreglos efectuados⁸⁴, y otras ochenta pesetas a Ascensión Maza en junio de 1886 por el "trabajo y efectos empleados para restaurar la bandera que pertenecía a la Milicia Nacional de esta ciudad"⁸⁵.

La Revolución de 1854, de acuerdo con R. Carr, no dejó de ser más que una "revuelta sentimental" que decayó una vez conseguido su objetivo⁸⁶. El miedo a que se transformara en un movimiento de carácter social motivó que tanto los militares que habían sido contrarios a la Corona, como los progresistas pactaran por el mantenimiento de la reina como garantía del orden político.

Atrás quedaron las aspiraciones de los demócratas, el sector más a la izquierda de los liberales, y la posibilidad de que las de-

⁸³ AMTR. Libro de acuerdos de 1884, sesión 2 de mayo, fol. 60 r. y v. Proposición sobre se reponga a su primitivo estado la antigua bandera de la Milicia Nacional: "Se leyó una proposición que copiada a la letra dice así. Los Concejales que suscriben, impulsados por un deseo reparador, tienen el alto honor a sus dignos compañeros de Municipio, lo siguiente: Que por noticias adquiridas, les consta que la antigua y venerada bandera de la benemérita Milicia Nacional, bajo cuyo amparo combatieron nuestros ascendientes contra las huestes del carlismo y en defensa de la sacrosanta libertad, la que tantos días de gloria dio a esta Noble Ciudad, bandera que ha sido respetada por todos los Municipios que se han sucedido, se encuentra en la actualidad mutilada habiendo sido despojada de todos sus atributos y debiendo ser esta bandera considerada como objeto histórico, pues representa las glorias de nuestros padres, el amor que profesaron a las más santas de las causas, cual es la de la Libertad; los proponentes no dudan un momento que sus dignos compañeros coadyuvarán a que dicha bandera sea repuesta con todos sus atributos y guardada en su archivo municipal, pues de hacerlo así ejecutarán un acto reparador y de justicia y un desagravio a las cenizas de nuestros antepasados. Talavera de la Reina, dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Eliseo Berdejo, Vicente Ruiz, Servasio Romo. Tomada su consideración por unanimidad y discutida suficientemente, se acordó también por unanimidad, se reponga a su primitivo estado la expresada bandera que fue de la Milicia Nacional, haciendo al efecto los gastos que sean menester".

⁸⁴ AMTR, Libro de acuerdos de 1885, sesión 27 de marzo, fol. 41 v.

⁸⁵ AMTR, Libro de acuerdos de 1886, sesión 27 de marzo, fol. 78 r.

⁸⁶ CARR: op. cit., p. 247.

mandas planteadas por la clase obrera durante los primeros momentos del alzamiento, hubieran sido satisfechas.

El Gobierno de Espartero se alió a los planteamientos de O'Donnell que buscaba la conjunción de los intereses de la clase burguesa bajo un partido de centro, la "Unión Liberal".

A lo largo de 1856 hubo diferentes protestas populares, la situación extrema se vivió en el mes de junio durante las manifestaciones en Valladolid contra la carestía de la vida y la escasez de subsistencias. Como consecuencia, Espartero dimitió el 14 de julio, y ese mismo día O'Donnell formaba un nuevo gobierno.

La reacción en la calle no se hizo esperar. La Milicia Nacional en Madrid unida a los obreros se enfrenta al ejército, pero a diferencia de 1854, tanto Espartero como los oficiales y jefes progresistas optan por la inhibición o el poco entusiasmo ante la creciente radicalización de las bases⁸⁷.

En Talavera las primeras noticias sobre lo que está sucediendo llegan el mismo día 14. La Corporación se reúne en sesión extraordinaria a las doce de la mañana, asistiendo además treinta y tres "vecinos, labradores y propietarios", que expresaron sus temores a que "personas mal intencionadas" actuaran contra las propiedades incendiando cosechas y establecimientos⁸⁸.

He aquí cómo se manifiesta lo que movía a aquellos defensores de la libertad que en su día se aliaron con el pueblo, con los jornaleros que en algún momento les suscitaron preocupación por posibles desórdenes o altercados hacia sus propiedades. Ahora este sector de la burguesía talaverana ante el nuevo conato revolucionario antepone en primer lugar la defensa de sus intereses a supuestos ideológicos.

El Ayuntamiento, junto a estos dignos vecinos, decide contratar a seis guardas rurales que unidos a los cuatro existentes velen por las cosechas, eso sí, ante la ausencia de fondos municipales tendrán que ser aquellos los que se hagan cargo de los sueldos.

Es probable que se tomaran otras medidas para controlar intentos de perturbación pública, pero ello no impidió que durante la noche del 14 al 15 se pegaran por las calles unos pasquines subversivos, e imaginamos proclives a los cambios gubernamentales que se venían produciendo. La respuesta del Alcalde Vicente de la Peña no se hace esperar, durante la misma mañana de ese día 15 ordena publicar un bando anunciando que "observamos que en esta pacífica y siempre sensata población se trata de subvertir el orden bajo frívolos pretextos... como con atrevimiento y osadía se ha consignado en el despreciable pasquín que hoy ha amanecido expuesto al público", por lo que en el ejercicio de su autoridad toma las medidas oportunas que se concretarán en el punto segundo de dicho bando: "En el instante mismo de que, como no es de esperar, se sintiese agitación a reunión de grupos que signifiquen motín, los ciudadanos dignos en este nombre, se retiraran a sus lugares, a excepción de los que pertenecen a la benemérita Milicia Nacional. Que acudirán al punto designado con anterioridad, en la forma de que los perturbadores serán batidos en las mismas calles o sitios donde se presentasen, sufriendo así un ejem-

⁸⁷ Ídem, p. 251.

⁸⁸ AMTR. Libro de acuerdos de 1856, sesión 14 de julio, fols. 133 r. a 135 v.

plar castigo". Y cómo no, termina su proclama haciendo referencia a la "valiente Milicia Nacional firme baluarte de las libertades patrias y de orden público" No podemos dejar de hacer un guiño a la historia, y pensar en nuestro alcalde y aquella otra proclama que en circunstancias diferentes había publicado invocando a los "milicianos", pero entonces era fiesta, el final de una epidemia y la entrega de una bandera.

Aún le quedará fuerzas a Vicente de la Peña para que durante el día 16 reclame a los habitantes que den noticia de las armas blancas o de fuego que poseen, a excepción hecha de los milicianos nacionales y aforados de guerra. Era el último intento de este alcalde por ejercer el control sobre posibles conatos de revuelta⁹⁰.

Tres días después el comandante militar de la villa será quien exija se coloque el correspondiente bando comunicando el estado de guerra decretado en Madrid el día 14⁹¹. A partir de entonces, como ocurría en

el resto del país, lo único que queda es desmantelar los últimos reductos que recuerdan al bienio, incluida la Milicia Nacional.

La primera víctima será el propio alcalde que es apartado de su cargo por orden del Gobernador Militar⁹², aunque se mantiene el resto de la Corporación. Algunos, como José Zabala, teniente primero de granaderos, huye de la quema solicitando la baja de la Milicia argumentando que se ha ido a vivir a Toledo⁹³.

Es el mismo Gobierno Militar el que comunica días más tarde, que amparándose en el Reglamento de la milicia urbana de 1835, quedaban excluidos todos aquellos que no contribuyeran con más de 100 reales anuales o fueran hijos de contribuyentes de tales características. Tras la oportuna comunicación debían entregar en el plazo de dos horas el armamento, el equipo y el vestuario⁹⁴.

Por efecto de esta orden la Milicia pierde 3 individuos en el arma de caballería y 219 en infantería. A primeros de agosto la fuerza

⁸⁹ Ídem, sesión 15 de julio, fols. 135 v. a 138 r.: "Sobre aparición de un pasquín subversivo y medidas adoptadas". AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856: Bando del Alcalde Vicente de la Peña sobre perturbadores del orden y pasquín que se ha colocado en Talavera. Talavera, 15 de julio de 1856.

⁹⁰ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856: "Siendo necesario a esta Alcaldía tener conocimiento exacto de todas las armas así de fuego como blancas que existen e la población, he acordado: 1º En el preciso e improrrogable término de 24 horas todos los habitantes de esta Villa que, con cualquier objeto, tengan armas blancas o de fuego, me dará parte por escrito de las que sena, con expresión de su número y clase. 2º Pasado el relacionado plazo se girarán visitas domiciliarias y al que deje de cumplir lo que previene la disposición anterior, se le aplicarán las penas que corresponda, según la legislación vigente. 3º Para que nadie alegue ignorancia, se publique y fija el presente en Talavera a 16 de Julio de 1856. Se exceptúan de las disposiciones de este bando los Milicianos Nacionales y aforados de Guerra". Talavera, 16 de julio de 1856.

⁹¹ AMTR. CORRESPONDENCIA 1856-1857: Oficio del Comandante Militar de Talavera al Ayuntamiento. "Declarada en estado de Guerra esta capital y su provincia en virtud del R. Decreto estampado en la Gaceta extraordinaria de Madrid del 14 del actual, se publica bando que incluyo". Talavera, 19 de julio de 1856.

⁹² AMTR. Libro de acuerdos de 1856, sesión 22 de julio, fol. 141 v.: "Sobre suspensión del licenciado D. Vicente de la Peña del cargo de Alcalde 1º".

⁹³ Ídem, sesión 26 de julio, fol. 148 v.: "Exposición de D. José Zabala dimitiendo del empleo de teniente de granaderos de la M.N."

⁹⁴ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1856. Sig. 695: Orden del Gobernador Militar sobre desarme parcial de la Milicia. Toledo, 24 de julio de 1856. También en AMTR. Libro de acuerdos de 1856, sesión 26 de julio, fol. 155 r.: "Circular del Gobernador Militar de la Provincia sobre desarme parcial de la Milicia Nacional de esta Villa".

se había visto reducida a 144 milicianos en el Batallón nº 15 de Infantería y a 57 en el 5º Escuadrón de Caballería⁹⁵.

El Real Decreto de 15 de agosto disolvía definitivamente la Milicia Nacional, días antes había quedado totalmente desarmada, y tanto armamento como municiones y otros pertrechos fueron conducidos a Toledo escoltados por la Guardia Civil⁹⁶.

A nivel nacional O'Donnel liquidaba de facto el bienio tras el restablecimiento de la Constitución de 1845 el 15 de septiembre.

Los aún concejales presentaban su dimisión con una fórmula de conveniencia, por la que nuevamente podemos intuir el débil soporte moral e ideológico de aquellos dirigentes, o simplemente la expresión del pragmatismo de quienes jugando a revolucionarios habían resultado perdedores: "acordaron por unanimidad que a consecuencia de su quebrantada salud é inmensas perdidas experimen-

tadas en sus intereses en el transcurso de mas de dos años que hace vienen ejerciendo los cargos municipales de esta Villa, dirigir la conveniente exposición al Sr. Gobernador Civil de esta provincia haciendo dimisión de los mencionados cargos, y suplicándoles se digne admitirla".

El día 5 de noviembre el Gobernador Civil designaba a Juan Bautista Granés como nuevo Alcalde, también al resto de la Corporación, se abría otra nueva época como dice el Libro de acuerdos del Ayuntamiento⁹⁷.

Poco quedaba de los dos años de ilusión revolucionaria, se rendía cuentas de los fondos de la Milicia Nacional, 156 rs. 32 mrs. a favor del depositario⁹⁸. El cuerpo armado creado para la defensa de la libertad permanecerá en suspenso hasta que otra revolución la resucite como garante de los principios que animaron su existencia, los del liberalismo democrático, pero eso será en 1868.

⁹⁵ AMTR. SECRETARÍA QUINTAS Y MILICIAS 1856. Sig. 695: "Lista nominal de los individuos a que queda reducida la fuerza de dicha Milicia en virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador Militar de la Provincia en la orden fecha 24 del actual". Talavera, 30 de julio de 1856.

⁹⁶ Ídem. "A las dos de la tarde de hoy ha quedado cumplimentada la Real Orden que V.S. tuvo a fin participar a esta Alcaldía en fecha 6 del actual, y a las 7 de la tarde han salido de esta Villa escoltada por fuerza de la Guardia Civil, las armas, correaje y demás efectos de guerra recogidos a los 144 nacionales de Infantería y 57 de Caballería que aun quedaban en la misma, de cuyo por menor se da cuenta á V.S. en esta propia fecha". Talavera, 10 de agosto de 1856.

AMTR. Libro de acuerdos de 1856, sesión 2 de agosto, fols. 172 r a 174 v.: En el Ayuntamiento se trata sobre la Real Orden de desarme de la Milicia Nacional.

⁹⁷ AMTR. Libro de acuerdos de 1856, segunda época, sesión 5 de noviembre, fols. 1r. a 2 r.: Posesión del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Granés.

⁹⁸ AMTR. CORRESPONDENCIA 1855-1856. "Estado demostrativo....". Talavera, 18 de octubre de 1856.

FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

ARCHIVO MUNICIPAL TALAVERA DE LA REINA

Secretaría Quintas y Milicias. 1849-1855, 1854-1855, 1856

Libro de acuerdos de 1854, 1855, 1856, 1884, 1885, 1886

Secretaría Elecciones. Municipio de Talavera. Elecciones Municipales. 1844-1856. Servicios Población. Registro Civil. Libro de defunciones. 1848-1851, 1852-1856

Correspondencia 1854 a 1857

Servicios Población. Empadronamiento. Padrón por parroquias. 1853-1855.

Hacienda Intervención Rentas y Exacciones. Contribución de subsidio de Comercio. Repartimiento. Altas y bajas. Exp. Reclam. 1855-1856.

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PRO-VINCIAL DE TOLEDO

Boletines Oficiales años 1854 a 1856 Órdenes y Circulares 1854 a 1856

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO

Gaceta de Madrid 1854 a 1856